



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



2020



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**



PANI JD OF 179-2019

PARA: Sr. Jimmy Castillo.
Gerente Administrativa
DE: Junta Directiva
FECHA: 19 de setiembre del 2019

Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:

***Sesión Extraordinaria 2019-032
Jueves 19 de setiembre del 2019
ARTICULO 004) APARTE 01)***

VISTO EL OFICIO PANI GA OF 0626-2019, SUSCRITO POR LA EL SEÑOR JIMMY CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACION, SE ACUERDA: APROBAR EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2020 DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, POR LA SUMA DE €79.404.547.150.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA COLONES).

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.


**MILTON BRENES RODRIGUEZ
DIRECTOR SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA**



• Presidencia Ejecutiva
• Financiero Contable
• Presupuesto
• Archivo



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**



PANI JD OF 180-2019

PARA: Ricardo Solano Gamboa
Asesor de Planificación
DE: Junta Directiva
FECHA: 19 de setiembre del 2019

Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:

***Sesión Extraordinaria 2019-032
Jueves 19 de setiembre del 2019
ARTICULO 005) APARTE 01)***

VISTO EL OFICIO PANI OPDI OF 329-2019, SUSCRITO POR EL SEÑOR RICARDO SOLANO GAMBOA, ASESOR DE PLANIFICACION; **SE ACUERDA:** APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2020 (POI 2020)"

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.


**MILTON BRENES RODRIGUEZ
DIRECTOR SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA**



• Presidencia Ejecutiva
• Gerencia de Administración
• Presupuesto
• Archivo



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**



PANI JD OF 235-2019

PARA: Ricardo Solano Gamboa
Asesor de Planificación
DE: Junta Directiva
FECHA: 10 de diciembre del 2019

Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:

***Sesión Extraordinaria 2019-044
Martes 10 de diciembre del 2019
ARTICULO 003) APARTE 01)***

VISTO EL OFICIO PANI OPDI OF 577-2019, SUSCRITO POR EL SEÑOR RICARDO SOLANO GAMBOA, ASESOR DE PLANIFICACION; SE ACUERDA: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2020 (POI 2020)", SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE VINCULAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN UN 80%; CON LA INCORPORACIÓN DE LOS SIGUIENTES NUEVOS INDICADORES:

1. NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE LA GERENCIA TÉCNICA.
2. NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.
3. CANTIDAD DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN SEGÚN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS.
4. NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PANI.
5. NÚMERO DE PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSTRUIDOS EN CANTONES, DISTRITOS Y COMUNIDADES.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**



6. CANTIDAD DE PERSONAL SELECCIONADO Y EN FUNCIONES PARA EL REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN ATENCIONAL.
7. CANTIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS EN LAS ACTIVIDADES COMUNALES A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.



**MILTON BRENES RODRIGUEZ
DIRECTOR SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA**



+ Presidencia Ejecutiva
+ Archivo

Tabla de contenido

1. Presentación	7
2. Base legal de la entidad	9
2.1 Marco Normativo Internacional	9
2.2 Marco Normativo Nacional	11
2.3 Decretos y Reglamentos	12
2.4 Reformas legales.....	13
3. Organigrama	14
4. Plan Nacional de Desarrollo-Programación Institucional 2019-2022	15
4.1 Matriz de Articulación Plan-Presupuestos (MAPP) y Ficha Técnica.....	17
ANEXOS.....	19
ANEXO 1. Matriz de articulación Plan-Presupuesto periodo 2020, Patronato Nacional de la Infancia	20
ANEXO 2. Matriz Ficha Técnica	39

1. Presentación

El presente Plan Operativo Institucional, muestra los compromisos por parte del Patronato Nacional de la Infancia, y en donde se vinculan las acciones programáticas y financieras para el año 2020, lo anterior implica hacer los esfuerzos del caso para cumplir con lo establecido en la misión Institucional, que mantiene como fin “Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de acciones de protección integral y su rol de rectoría técnica” (Plan Estratégico Institucional, PANI, 2019-2022).

Es importante reconocer que el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2020, se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022), destacándose lo relacionado con los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer la gestión del talento humano que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas.
- Desarrollar los sistemas de información necesarios para reducir tiempos de espera, mejorar la accesibilidad, transparencia, estandarización y calidad de los servicios brindados por la institución.
- Mejorar la infraestructura física institucional en los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso y de desarrollo de obras institucionales.

Aunado a lo anterior el conjunto de indicadores del POI 2020, representa el esfuerzo institucional en el deber de fortalecer el objetivo número uno del PEI, el cual es ejercer la rectoría técnica, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, el presente cumple con lo establecido en la Ley de Planificación Nacional N°5525, ya que al formar parte activa del Sistema Nacional de Planificación, se ha avalado su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP) y así se garantiza la responsabilidad institucional, con las prioridades del mismo y por tanto con el gobierno del bicentenario.

En esa línea, el presente POI, prevé mostrar a nivel técnico la congruencia entre los compromisos estratégicos que asume la institución, así como la vinculación con las políticas y

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por medio de los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020”. De igual forma su construcción tiene una vinculación directa con los criterios técnicos emanados por la Contraloría General de la República (CGR).

Por tanto, este documento logra evidenciar los compromisos que se asumen a nivel programático y presupuestario, pero a su vez establecer mecanismos de “medición” de dichos compromisos por parte de las instancias responsables de la administración y gestión de los mismos.

Cabe destacar que los indicadores incorporados, cuentan con la supervisión y aprobación tanto de la Presidencia Ejecutiva, como de la Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa del PANI.

En esa línea, la institución mantiene su posición respecto a las prioridades institucionales, principalmente las relacionadas con la mejora de la infraestructura física institucional y la mejora en la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía; por su parte la Gerencia Técnica fortalece esa línea, con los programas que permitan responder el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad y su protección integral, también la Gerencia Administrativa respalda su ejecución al garantizar los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución.

2. Base legal de la entidad

2.1 Marco Normativo Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 7184, 1990)
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Ley No. 8247, 2003).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, es ratificada por Costa Rica (Ley No. 8172, 2002)
- La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 8302, 2002)
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley No. 8314, 2002)
- Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1998)
- Convenio de La Haya Sobre la Protección de los niños y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1996)
- Convenio 138 de OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1974)
- Convenio 182 de la OIT sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación" (2001)
- Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (Ley 8053)
- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (Ley 8032)
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las Naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Ley 8315)
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Ley 7499 Convención de Belem do para)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. Ley 7517
- Recomendación 146 de O.I.T sobre la edad mínima de admisión al empleo
- Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. (Ley 8172)
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 de 28 noviembre de 1985
- Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por la Asamblea General
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, Resolución 45/113 de 02 abril de 1991
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley N°4229, 1986)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 4534, 1970)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales conocidos como Protocolo de San Salvador (Ley N° 7907)
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N°8661).

2.2 Marco Normativo Nacional

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (N° 7648, 1996)
- Código de Niñez y Adolescencia (N° 7739, 1998)
- Ley de Fomento de la Lactancia Materna (Ley N° 7430 de 1994)
- Ley de Pensiones Alimentarias (Ley N° 7654 de 1997)
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente (Ley N° 7735 de 1997)
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600 de 1996)
- Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas (Ley N° 7586 de 1996)
- Ley de la Tarjeta de Identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años (Ley N° 7688 de 1997)
- Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7412 de 1990)
- Ley de Paternidad Responsable (2001)
- Ley General de la Persona Joven (N° 826, 2002)
- Creación de la Policía Escolar y de la Niñez (Ley No. 8449)
- Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley 8508)
- Ley General de la Administración Pública (Ley 6227)
- Ley General de Control Interno (Ley 8292)
- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (Ley 8422)
- Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576
- Código Fiscal (Ley 8)
- Código Civil (Ley 63)
- Ley General de Espectáculos públicos materiales audiovisuales e impresos (Ley 7440)
- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres (Ley 7331)
- Ley de Juegos (1387)
- Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley No. 7476)
- Ley General de Salud (No. 5395)
- Ley de Armas y Explosivos (No. 7530)
- Ley de licores (Ley 10)
- Ley de opciones y naturalizaciones y sus reformas (Ley 1155)
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (Ley 7 y sus reformas)
- Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (Ley 7093)
- Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley 7135)
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley 5662) y sus reformas
- Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos (Ley N° 8131, 2001 y sus reformas)
- Ley de creación de cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos sobre las actividades agrícolas y sus consecuentes sustituciones. (Ley N° 7972, 1999 Ley conocida como la Ley del Vicio).

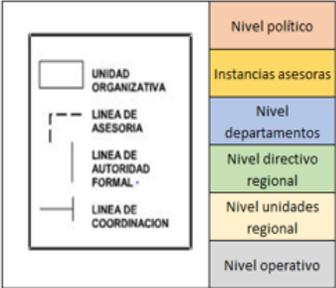
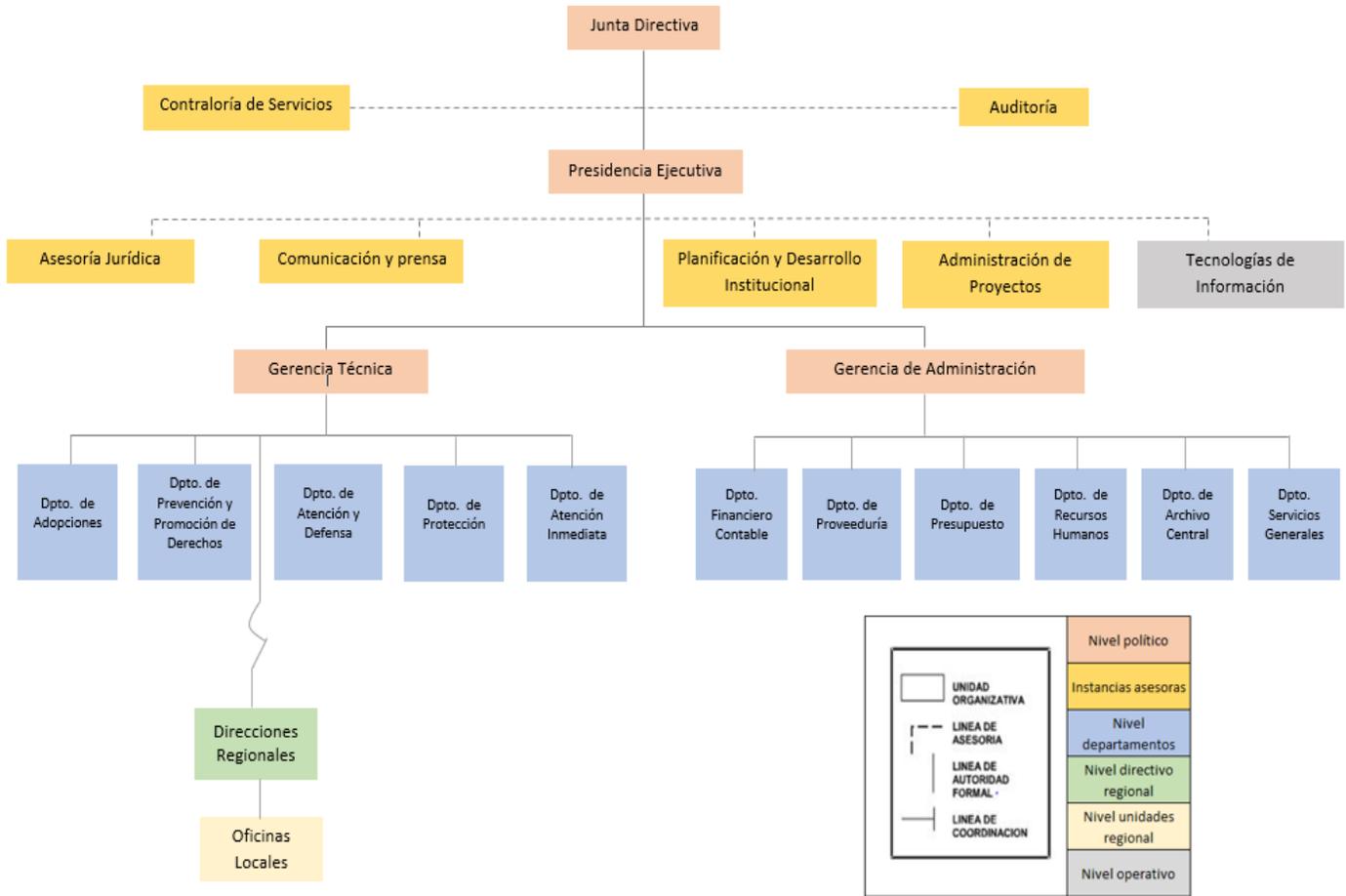
2.3 Decretos y Reglamentos

- Reglamento de control y regulación de los locales que ofrecen servicio público de Internet (Decreto Ejecutivo No. 31.763)
- Reglamento de funcionamiento de las salas de videojuegos o juegos cibernéticos y la clasificación de los juegos según el nivel de violencia (Decreto No. 31.764)
- Decreto No. 29220-MTSS, Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (2001)
- Reglamento al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Ejecutivo No. 33.028)
- Reglamento para los procesos de adopción nacional e internacional (2006)
- Impedimento del ingreso al país de extranjeros vinculados con la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Decreto Presidencial No. 29967-G)
- Reglamento para la autorización de permisos de salida del país de personas menores de edad. Publicado en la Gaceta N° 78 el 23 de abril del 2008
- Reglamento del Consejo Paritario de Protección Especial a Personas Menores de Edad. Publicado en la Gaceta N° 105 del 2 de junio del 2008
- Reglamento para los procesos de Adopción Nacional e Internacional. Publicado en la Gaceta N° 112 del 1 de junio del 2008
- Reglamento de las empresas de hospedaje turístico (No. 11217)
- Reglamento de Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia
- Reglamento autónomo de la Defensoría de los habitantes de la República NO. 231-DH
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia
- Manual de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento para la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, aprobado en la sesión extraordinaria número 90-79 del 8 de octubre de 1990, Artículo 002) Aparte 01).
- Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los Recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la Prevención, Protección y Atención de Personas Menores de Edad
- Reglamento de Permisos de Funcionamiento y Supervisión de Programas Públicos y Privados vinculados a la Atención de Personas Menores de edad, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2014.
- Reglamento de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia
- Reglamento de las empresas de hospedaje turísticos (N°11217).
- Reglamento de la Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Donaciones del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento Interno de Uso de Vehículos del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Rendición de cauciones a favor del Patronato Nacional de la Infancia.

2.4 Reformas legales

- Ley No. 7899 - Reformas al Código Penal. Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad
- Ley No. 8002 - Abusos sexuales contra personas menores de edad. Reforma de los art. 161 y 162 del Código Penal
- Ley No. 8143 - Adición de un párrafo segundo al artículo 174 del Código Penal, para penalizar la difusión por cualquier medio de material pornográfico o erótico en el que aparezcan menores de edad o su imagen
- Ley No. 8237- Entrada de menores extranjeros al país. Regular su entrada cuando haya indicios de que se encuentran en riesgo de Explotación Sexual Comercial (Reforma al art. 17 del Código de Niñez y Adolescencia)
- Ley No. 8200 - Modificación de la Ley No. 7425, Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, para permitir la intervención de las comunicaciones en las investigaciones relacionadas con delitos que tengan que ver con explotación sexual comercial de menores
- Ley No. 8178 - Autoriza a la CCSS para que done las placas fotográficas expuestas, líquidos fijadores y residuos sólidos a la Asociación para el Desarrollo Social y Humano y otras ONG para el financiamiento de programas de cuidado residencia y el tratamiento terapéutico para niñas y niños víctimas del abuso sexual
- Ley 8654 de 1-6-2008 Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante.
- Ley de Contratación Administrativa y sus reformas (Ley 7494)
- Código de Familia Ley 5476 y sus reformas
- Código Procesal Penal No. 7594 y sus reformas
- Código de comercio y sus reformas (Ley 3284)
- Código Procesal Civil y sus reformas (Ley 7130)
- Regulación de horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas (Ley 7633)
- Código de Trabajo y sus reformas (Ley 2)
- Ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220)
- Ley de notificaciones judiciales (Ley 8687)
- Ley Pro Ayuda al Hospicio de Huérfanos de San José (Ley 4286) publicado en La Gaceta del 10 de Setiembre 2010.

3. Organigrama Institucional¹



¹ Estructura aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio DM-1515-2019, del día 01 de octubre de 2019.

4. Plan Nacional de Desarrollo-Programación Institucional 2019 - 2022

Con respecto a los compromisos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública, específicamente en el Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, coordinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). El PANI asumió compromisos en 4 intervenciones dentro del PNDIP 2019 – 2022, a continuación, los mismos:

Intervención 1: Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10.

Objetivo: Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

Indicador: Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Meta:

Periodo: 2019-2022: 45.667 (1)

Año 2019: 45.667

Año 2020: 45.667

Año 2021: 45.667

Año 2022: 45.667

(1) Incluye 2.950 niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección ONG Residenciales, 1.220 niños, niñas y adolescentes en Albergues PANI, 4.250 niños, niñas y adolescentes en Hogares Solidarios Subvencionados y 37.247 respuestas institucional a las denuncias por violación o amenazas de derechos.

Intervención 2: Programa Avancemos y otros programas vinculados (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal, en el marco del ODS 4.

Objetivo: Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas

Indicador: Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE

Meta:

Periodo: 2019-2022: 2.500 (2)

Año 2019: 2.500

Año 2020: 2.500

Año 2021: 2.500

Año 2022: 2.500

(2) Del total anual; 1500 son nuevas y 1000 corresponde a prórroga de la beca.

Intervención 3: Programa Nacional de Red de Cuido en el marco del ODS 1.

Objetivo: Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a centros de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.

Indicador: Número de niños y niñas en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez en el Programa Nacional Red de Cuido.

Meta:

Periodo: 2019-2022: 6.000

Año 2019: 1.500

Año 2020: 1.500

Año 2021: 1.500

Año 2022: 1.500

Intervención 4: Programa de Infraestructura Social en el Marco de los ODS 3 y 9.

Objetivo: Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

Indicador: Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del PANI por medio de la figura del fideicomiso.

Meta:

Periodo: 2019-2022: 86,27%

Año 2019: 14,55%

Año 2020: 27,34%

Año 2021: 22,45%

Año 2022: 21,93%

Para finalizar y en razón a los compromisos adquiridos dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, cabe destacar que actualmente desde la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra trabajando un proceso a lo interno, con los responsables ejecutores de los indicadores antes descritos, lo anterior con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados crecientes.

Es por esto que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional como representante de la institución en el Sistema Nacional de Planificación, y según las fechas establecidas por la Secretaria Técnica del Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, el cual es liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), procederá a solicitar, según el debido proceso del Sector, las modificaciones respectivas de las metas de los indicadores comprometidos.

4.1 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y Ficha Técnica

Son un conjunto de variables seleccionadas que permiten la vinculación de la programación del PNDIP con la programación presupuestaria anual, para orientar el uso de los recursos en la prestación de los bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población e impulsar el desarrollo nacional. Asimismo, sirven para brindar los informes de seguimiento trimestral, semestral y anual. A continuación, se presentan los anexos, que contienen las matrices en las que se reflejan los compromisos institucionales.

Dictamen de vinculación del POI con el PNDIP por parte del Ministro Rector en
coordinación con MIDEPLAN



06 de junio de 2019
MTSS-DMT-OF-772-2019

Señora
Patricia Vega Herrera
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia

Referencia: PANI-OPDI-OF-098-2019

Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

Estimada señora:

En respuesta al oficio PANI-OPDI-OF-098-2019 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los "*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020*", se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de su institución.

Realizado el estudio respectivo, se concluye que la MAPP 2020 cumple con los requerimientos establecidos en los "*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público*".

Por lo anterior, se dictamina su concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y se brinda el aval de vinculación.

Atentamente,

STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA
(FIRMA)
Fecha: 2019.06.06 16:26:48
-05'00'

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CC: Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo
Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial, STDHIS

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN - PRESUPUESTO PERIODO 2020, PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Nombre del Jерarca de la Institución: Patricia Vega Herrera
Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)
Ministro(a) Rector(a): Steven Núñez Rímola

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)									
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
5, 8 y 10	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGTBI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	83 615	2019-2022: 82 592 2019: 81 167 2020: 81 642 2021: 82 117 2022: 85 592 PANI: 45,587 ²	Nacional	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

² Actualmente la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra trabajando de manera conjunta con los responsables ejecutores, para analizar la modificación de metas, según el debido proceso establecido por Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados crecientes.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																	
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
					HOMBRES	MUJERES			2020	DESEMPEÑO PROYECTADO	2021	2022	2023	MONTO			
(1) Atención de denuncias	(1) Atención de denuncias	(1) Número de denuncias atendidas					(1) Niños, niñas y adolescentes a los que se les brindó respuesta institucional según denuncias recibidas										
(2) Cuido y protección de personas menores de edad	(2) Cuido y protección de personas menores de edad	(2-3-4) Número de personas menores de edad con protección	45.587	Personas menores de edad	22.793	22.794	(2) Protección en albergues PANI	45.587 ³	45.587	45.587	45.587	45.587	No corresponde al PND	38.341,2	(1) Ley 7948 (Ordinario), FODESAF	a) 2.950 niños, niñas y adolescentes en protección ONG Residenciales.	
(3) Cuido y protección de personas menores de edad	(3) Cuido y protección de personas menores de edad	(3) Albergues PANI					(3) Protección en alternativas ONG							(1) 16.194,4	(2) Ley 7948 (Ordinario), FODESAF	b) 4.170 niños, niñas y adolescentes en hogares Solidarios Subvencionados.	
(4) Protección de personas menores de edad Subvencionados.	(4) Cuido y protección de personas menores de edad Subvencionados.	(4) ONG, Hogares Solidarios Subvencionados.					(4) Protección en alternativas de Hogares Solidarios Subvencionados.							(2) 5.134,6	(3) FODESAF- Ley 7948 (Ordinario)	c) 1.220 en albergues PANI	
														(4) 5.108	(4) Ley 7948 (Ordinario), Ley 7972 Art 15	d) 37.247 respuestas a las denuncias recibidas por amenaza o violación de derechos.	
																	El total de 45.587 Incluye:

³ Actualmente la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra trabajando de manera conjunta con los responsables ejecutores, para analizar la modificación de metas, según el debido proceso establecido por Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados crecientes.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución:
Nombre del Jерarca de la Institución:

Sector: Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Ministro(a) Rector(a): Patricia Vega Herrera
Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusion Social (TDHIS)
Steven Núñez Rinola

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNIDIP)									
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
4	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal.	Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.	Número de adolescentes madres becas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE	2.138	2.500 4 2.500 2.500 2.500	Nacional	Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.

⁴ Actualmente la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra trabajando de manera conjunta con los responsables ejecutores, para analizar la modificación de metas, según el debido proceso establecido por Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusion Social, con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados crecientes.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	HOMBRES			MULIERES	2020	DESEMPEÑO PROYECTADO	2021			
PreVENCIÓN, Promoción y Comunidad 04	Becas asignadas.	Número de becas a madres adolescentes	2.500	Madres adolescentes	2.500	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEF, según el registro del SINIRUBE	2.138	2.500 ⁵	2.500	2.500	2.500	No corresponde al PND	Ley 7548 (Ordinatio), Ley 7972 Art 15	

⁵ Actualmente la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra trabajando de manera conjunta con los responsables ejecutores, para analizar la modificación de metas, según el debido proceso establecido por Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados crecientes.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución:

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Nombre del Jerarca de la Institución:

Patricia Vega Herrera

Sector:

Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)

Ministro(a) Rector(a):

Steven Núñez Rimola

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
1 y 2	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programa Nacional de Red de Cuido.	Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.	Niños y niñas en hogares con vulnerabilidad económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.	0	2019: 1.500 2020: 1.500 2021: 1.500 2022: 1.500	Nacional	Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			HOMBRES	MUJERES	2020	DESEMPEÑO PROYECTADO				2021
Protección 02	Cuido de personas menores de edad.	Niños y niñas en el Programa Nacional de Red de Cuido.	1.500	Personas menores de edad.	750	750	Número de niñas y niños que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.	0	1.500	1.500	1.500	1.500	No corresponde al PND	2.364 Ley 7548 (Ordinario)	El presupuesto varía considerando el presupuesto destinado a Transferencias a Municipalidades para Red de Cuido, además de "Contratación de Servicios de Cuido". Así lograría la meta con el PNDIP de 1.500 nuevas PIME.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Nombre del Jefe de la Institución: Patricia Vega Herrera
Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)
Ministro(a) Rector(a): Steven Núñez Rimola

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
3 y 9	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programa de Infraestructura social	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del Patronato Nacional de la Infancia por medio de la figura de Fideicomiso	0	86,27%	Nacional	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
						0	2019: 14,55% 2020: 27,34% 2021: 22,45% 2022: 21,93%		
						0	50,34%	Región Central	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
						0	2019: 12,78% 2020: 12,05% 2021: 8,47% 2022: 17,94%		
						0	3,16%	Región Chorotega	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
						0	2019: 0 2020: 3,16% 2021: 0 2022: 0		
						0	3,98%	Región Pacífico Central	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
						0	2019:0 2020: 0 2021: 0 2022: 3,98%		
						0	6,84%	Región Huétar Caribe	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
0	2019: 1,76% 2020: 3,03% 2021: 2,05% 2022: 0								
0	12,17%	Región Brunca	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.						
0	2019: 0 2020: 6,06% 2021: 6,11% 2022: 0								
0	9,14%	Región Huétar Norte	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.						
0	2019: 0 2020: 3,03% 2021: 6,11% 2022: 0								

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	CANTIDAD	POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUIPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES
				USUARIO (A)	CANTIDAD				ANUAL	2021	2022	2023	MONTO			
					HOMBRES	MUJERES										
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	7	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	27.34%	22.45%	21.93%	No corresponde al PND	2,394.81	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	3	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	12.05%	8.17%	17.94%	No corresponde al PND	1,159.54	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	1	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	3.16%	0.00%	0.00%	No corresponde al PND	188.11	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	1	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	0.00%	0.00%	3.98%	No corresponde al PND	183.22	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	0	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	3.03%	2.05%	0.00%	No corresponde al PND	191.83	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	1	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	6.06%	6.11%	0.00%	No corresponde al PND	368.21	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		
Fidicomiso 05 Desarrollo Estrategico	Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura	Oficinas y Albergues	1	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance	3.03%	6.11%	0.00%	No corresponde al PND	244.88	Ley 7948 (ordinario)	Se modifica nombre del indicador segun consta en oficio.		

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) \$	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			CANTIDAD	HOMBRES				MUJERES	INTERSEX	ANUAL			2020			
														MONTTO		
Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	(1), Atención 03 (2), Protección 02 (3), Protección 02 (4), Protección 02	Servicios de protección y atención	(1), Número de denuncias atendidas (2-3-4), Número de personas menores de edad con protección (Albergues PANI, ONG, Hogares Solidarios Subvencionados	45,587 (PND)	Personas menores de edad	22,794	22,794		Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos ⁷	PNDIP 2019-2022: 45,587	45,587	39,542.2 (1) 17,344.5 (2) 5,134.6 (3) 11,954.7 (4) 5,108.3 (Ordinario).	(1) Ley 7648 (Ordinario), FODESAF. (2) Ley 7648 (Ordinario), FODESAF. (3) FODESAF, Ley 7648 (Ordinario). (4) Ley 7648 (Ordinario), Ley 7972 Art 15.			
Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.	Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Numero de becas a adolescentes madres	2,500 (PND)	Adolescentes madres o embarazadas becas		2,500		Numero de adolescentes madres becas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINRUBE.	PNDIP 2019-2022: 2,138	2,500	2,700.0 (Ordinario), Ley 7972 Art 14				

⁶ Los objetivos estratégicos expuestos en la tabla se describen según indicaciones realizadas por el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, para dar aval de vinculación establecida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), durante el mes de junio de 2019. Por tanto, los indicadores comprometidos con el PNDIP no se vinculan con los objetivos estratégicos del PEI Institucional.

⁷ Para el caso de dicho indicador, el mismo es un compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022; se compone por los siguientes servicios y/o programas que brinda la Institución: Denuncias, ONG Residenciales, Hogares Solidarios Subvencionados y Albergues. La información de estos servicios y/o programas se detallan en las fichas técnicas, las cuales se encuentran en el apartado Anexo 2 del presente documento. Específicamente denuncias en la ficha técnica 12, ONG Residenciales en ficha técnica 24, Hogares Solidarios en la ficha técnica 11 (en la ficha se detalla la información para Hogares Solidarios Subvencionados y no Subvencionados) y Albergues en la ficha 25.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 8	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				INTERSEX	ANUAL	MONTO		
						HOMBRES	MUJERES							
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.	Protección 02	Servicios de protección a niños y niñas	Niños y niñas en el Programa Nacional de Red de Cuido.	1,500 (PND)	Personas menores de edad.	750	750		Número de niñas y niños en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.	PNDIP 2019-2022: 0	1,500	10,187.0	Ley 7648 (Ordinario)	
Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural	Desarrollo estratégico 05	Mejora de las condiciones físicas y tecnológicas para la gestión de calidad	Porcentaje de avance del proyecto	27,34% (PND)	Niños, niñas, adolescentes, familias y/o encargados	No aplica			Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del Patronato Nacional de la Infancia por medio de la figura de Fideicomiso	L/B	27,34%	3,750.0	Ley 7648 (Ordinario)	

⁸ Los objetivos estratégicos expuestos en esta tabla se describen según indicaciones realizadas por el sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, para dar aval de vinculación establecida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), durante el mes de junio de 2019. Por tanto, los indicadores comprometidos con el PNDIP no se vinculan con los objetivos estratégicos del PEI institucional.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				INTERSEX	ANUAL			MONTO
						HOMBRES	MUJERES							
Fortalecer la gestión del talento humano que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas.	Actividades Centrales 01	Fortalecimiento de capacidades para la gestión.	Cantidad de funcionarios PANI	1,000	Funcionarios PANI	500	500		LB 9	2020 1,000	100.0	Ley 7648 (Ordinario)		

⁹ El indicador no cuenta con línea base, lo anterior debido a que el mismo se desarrolla en el POI 2020.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CONGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO			POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	HOMBRES	MUJERES	INTERSEX			2020	ANUAL		
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Número de proyectos ejecutados	6	Niños, niñas, adolescentes, familias y/o encargados	No aplica			L/B 10	6	1,139.0	Ley 7648 (Ordinario)		
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	60%	PME	30%	30%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados de alternativas de protección especial, a los que se le restituye el derecho a permanecer en familia	Año 2018: 53%	60%	17,089.3	Ley 7648 (Ordinario) FODESAF		
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	500	PME	250	250	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección especial, a los que se les contrata servicios de apoyo profesionales para su atención.	Año 2018: 82 11	500	920.5	Ley 7648 (Ordinario)		

¹⁰ El indicador no cuenta con línea base debido a que se implementa para el POI 2020.

¹¹ La línea base pertenece al POI 2018, sin embargo, cabe aclarar que dicho indicador solamente contemplaba las personas menores de edad protegidas en albergues. Para el año 2020 se amplía el servicio a todas las alternativas de protección institucionales del PANI.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		USUARIO (A)	POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		CANTIDAD					ANUAL	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES	INTERSEX						
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	100%	PME	50%	50%		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección especial, que reciben ayudas técnicas.	Año 2018: 100% 12	100%	58.0	Ley 7648 (Ordinario)	
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	86%	PME	43%	43%		Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.	Año 2018: 82% (123/150 pme)	86%	39.0	Ley 7648 (Ordinario)	
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	10,450	PME	5,225	5,225		Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en Hogares Solidarios (Subvencionados y no subvencionados).	Año 2015: 2,286 Hogares Solidarios con subvención Año 2019: 6,117 Hogares Solidarios sin subvención ¹³	10,450 14	5,108.3	Ley 7648 (Ordinario) Ley 7972 Art 15	

¹² La línea base que se presenta es del POI 2018, sin embargo, cabe aclarar que para dicho año se contaba con dos indicadores, uno enfocado en servicio de apoyo y otro en ayudas técnicas. Para el año 2020 se amplía dicho servicio a todas las alternativas de protección institucionales del PANI.

¹³ La línea base se divide según Hogares Solidarios con y sin Subvención, entendiendo que el total de Hogares Solidarios con Subvención es un compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, por tanto, la misma es del POI 2015, por su parte para la línea base de Hogares Solidarios sin Subvención no se cuenta con antecedentes en el POI, por lo que se detalla mediante información facilitada por el Departamento de Protección en el año 2019.

¹⁴ Cabe destacar que la meta de Hogares Solidarios Subvencionados es un compromiso con el PNIDP 2019-2022, como un componente del indicador "Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos". La misma se desglosa de la siguiente manera: Hogares Solidarios con Subvención 4,250 (compromiso con el PNIDP 2019-2020) y Hogares Solidarios sin Subvención 6,200.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				Año 2018:	2020	MONTO			
						HOMBRES	MUJERES								INTERSEX
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Respuesta institucional a las denuncias recibidas	60,360	Niños, niñas y adolescentes	30,180	30,180	Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas	Año 2018: 44,376	60,360 15	17,344,5	Ley 7648 (Ordinario) FODESAF			
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Padres, madres y encargados	100%	Padres, madres y encargados	100%	Porcentaje de padres madres y encargados que se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales	Año 2019: 100%	100%	176,1	Ley 7648 (Ordinario)				
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	1,352	PME y sus familias	676	676	Cantidad de niños, niñas y adolescentes y sus familias beneficiados con los servicios de promoción y prevención, recibidos en los Centros de Intervención Temprana.	L/B 16	1,352 17	274,4	Ley 7648 (Ordinario)			

¹⁵ Cabe destacar que la meta de atención de denuncias es compromiso con el PNIDP 2019-2022, como un componente del indicador "Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos"; el mismo es el indicador histórico que maneja la institución, que además se apega al nuevo Modelo Gestión Atenciónal y donde se incluyen variables para conocer el porcentaje de PME identificados en la totalidad de denuncias recibidas. La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, realizará el debido proceso establecido por el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social para actualizar la meta del PNIDP, según lo explicado.

¹⁶ De acuerdo con la implementación del nuevo modelo de gestión, el indicador no cuenta con línea base, ya que se presentan modificaciones en las áreas de acción de los CIT.

¹⁷ La meta programática se compone de la siguiente manera: atención grupal preventiva y atención individual y academias de crianza; según el modelo de gestión.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		USUARIO (A)	POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DE INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		HOMBRES	MUJERES	INTERSEX			ANUAL	MONTO			
													CANTIDAD		
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Niños, niñas, adolescentes, sus familias y población adulta.	13,300	PME, sus familias y población adulta.	6,650	6,650		Cantidad de niños, niñas y adolescentes, familias y población adulta beneficiados con los procesos brindados por las Unidades Móviles.	L/R 18	13,300	19	245.9	Ley 7648 (Ordinatio)	
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Niños, niñas y adolescentes	3,440	PME	1,720	1,720		Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las Juntas de Protección.	L/B 20	3,440	21	528.9	FODESAF	
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Campañas pautadas	8	Niños, niñas, adolescentes, familias y/o encargados	No aplica			Numero de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.	Año 2017: 12	8	22	285.5	Ley 7648 (Ordinatio)	

¹⁸ De acuerdo con la implementación del nuevo modelo de gestión, el indicador no cuenta con línea base, ya que se presentan modificaciones en las áreas de acción de las UM.

¹⁹ La meta programática se compone de la siguiente manera: atención grupal a PME de Hogares Solidarios Subvencionados, proyectos de promoción y prevención para PME, atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI y academias de crianza según el nuevo modelo de gestión.

²⁰ No se detalla línea base ya que en años anteriores se presentaban proyectos de prevención y promoción por aparte; además no se contaba con portafolio de proyectos institucionales, el cual se implementa a partir del 2019-2020.

²¹ La meta para las PME beneficiadas con los Proyectos desarrollados por las Juntas de Protección, se establece según la estimación realizada por La Unidad de Gestión y Articulación Local y basados en el Portafolio Institucional de Proyectos.

²² La meta se determina según el presupuesto establecido y la coordinación institucional.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				ANUAL	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX
Mejorar la infraestructura física Institucional en los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso y del desarrollo de obras Institucionales	Desarrollo estratégico 05	Mejora de las condiciones físicas y tecnológicas para la gestión de calidad	Cantidad de proyectos ejecutados	3	PME y funcionarios PANI	No aplica		Número de proyectos ejecutados para el mantenimiento y mejoras de infraestructura Institucional.	L/B 23	3	430.0	Supervant	
Desarrollar los sistemas de información necesarios para reducir tiempos de espera, mejorar la accesibilidad, transparencia, estandarización y calidad de los servicios brindados por la institución.	Desarrollo estratégico 05	Mejora de las condiciones físicas y tecnológicas para la gestión de calidad	Cantidad de proyectos implementados	8	Funcionarios PANI	No aplica		Cantidad de proyectos implementados en el área de Tecnologías de Información según el Plan Estratégico de Tecnologías.	L/B 24	8	590.0	Supervant	
Desarrollar los sistemas de información necesarios para reducir tiempos de espera, mejorar la accesibilidad, transparencia, estandarización y calidad de los servicios brindados por la institución.	Desarrollo estratégico 05	Mejora de las condiciones físicas y tecnológicas para la gestión de calidad	Cantidad de proyectos ejecutados	2	Funcionarios PANI	No aplica		Número de proyectos ejecutados para el proceso de digitalización de la información del PANI	L/B 25	2	882.0	Ley 7648 (Ordinario)	

²³ El indicador no cuenta con línea base, ya que a partir del POI 2020 es que se va a medir por número de proyectos. Anteriormente el análisis se realizaba según cumplimiento de meta presupuestaria.

²⁴ El indicador no cuenta con línea base, lo anterior debido a que el mismo se incluye en el POI hasta el año 2019.

²⁵ El indicador no cuenta con línea base, lo anterior debido a que el mismo se incluye en el POI hasta el año 2019.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		USUARIO (A)	POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			DESCRIPCION	CANTIDAD		HOMBRES	MUJERES	INTERSEX			ANUAL	MONTTO			
													CANTIDAD		
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Cantidad de convenios firmados	50	PME	No aplica	No aplica	No aplica	Número de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo para la adquisición e instalación de parques infantiles.	L/B 26	50	300,0	Ley 7648 (Ordinario)		
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Recurso humano seleccionado y en funciones	219	Funcionarios PANI	No aplica	No aplica	Cantidad de personal seleccionado y en funciones para el reforzamiento y ampliación de la gestión atencional	L/B 27	219	1.626,9	Ley 7648 (Ordinario)			
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Cantidad de personas menores de edad, sus familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales beneficiadas	12.000	PME, sus familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales.	6.000	6.000	Cantidad de personas menores de edad, familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales, que han sido beneficiados en las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales.	Año 2019: 20.301	12.000 28	156,1	Ley 7648 (Ordinario)			

²⁶ El indicador no cuenta con línea base debido a que se implementa en el POI para el año 2019.

²⁷ El indicador no cuenta con línea base debido a que se implementa en el POI para el año 2020.

²⁸ La meta se establece mediante el reporte certificado por la Direcciones Regionales al mes de setiembre del 2019, además se destaca coordinación con la Gerencia Técnica para girar una línea de trabajo más clara para este indicador.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Institucional (POI) 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				ANUAL	MONTTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	2,950	PME	1,475	1,475	Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales	Año 2017: 2,951	2,950	29	11,954.7	FODESAF, Ley 7648 (Ordinatio).
Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	1,220	PME	610	610	Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI.	Año 2017: 1,447	1,220	30	5,134.6	Ley 7648 (Ordinario), FODESAF

²⁹ La meta de ONG Residenciales es un compromiso con el PNIDP 2019-2022, como un componente del indicador "Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos";

³⁰ La meta de Albergues PANI es un compromiso con el PNIDP 2019-2022, como un componente del indicador "Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos"

ANEXO N° 2

MATRIZ FICHA TECNICA

Fichas de los indicadores de cada intervención estratégica y POI 2020

1-Ficha del indicador: Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.³¹

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.
Definición conceptual		Se refiere a la cantidad personas usuarias de los grupos sociales: juventudes, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI y otros grupos de interés. De intervenciones públicas entendidas como los planes, programas, políticas o proyectos, articulados accesibles e inclusivos de las siguientes instituciones: CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, MTSS, PANI y CONAI dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región, con un enfoque de interseccionalidad.
Fórmula de cálculo		$PU = C + C^1 + I + M + P$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PU =Total de personas usuarias, C =Personas usuarias CONAPAM, C¹ = Personas usuarias CONAPDIS, I = Personas usuarias INAMU, M = Personas usuarias MTSS, P = Personas usuarias PANI
Unidad de medida		Número de personas usuarias.
Interpretación		La línea base del 2017 se refiere a la sumatoria de la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base		PNDIP 2019-2022: 45587
Meta		45587

³¹ Esta ficha técnica se extrae del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, sin embargo, en el nivel institucional este indicador se encuentra compuesto por el reporte de cuatro servicios, las PME identificadas en la Respuesta Institucional a las Denuncias, las PME identificadas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI, las PME identificadas en la alternativa de protección especial de ONG Residenciales y las PME identificadas en la alternativa de protección especial de Hogares Solidarios Subvencionados.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes, según los 4 servicios que componen el indicador:

- Respuesta Institucional a las Denuncias: Como adicional, se crea la Ficha Técnica número 12, con el nombre de indicador “Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas”, la cual se fundamenta en el Modelo de Gestión de Procesos Atencionales, esto con el fin de detallar los aspectos importantes para la institución.
- PME identificados en la alternativa de protección especial de Albergues PANI: Como adicional se encuentra la Ficha Técnica número 25, con el nombre “Porcentaje de niños, niñas y adolescentes protegidos en albergues PANI a los que se les restituye el derecho a permanecer en familia”, en donde de igual manera se detalla mejor este servicio, el mismo también contará con dos responsables para el reporte de los datos que son interés para la institución, algunos desde la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica y otros desde las Direcciones Regionales.
- PME identificadas en la alternativa de protección especial de ONG Residenciales: Se establece la Ficha Técnica número 24, con el nombre “Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales”. La información será facilitada y certificada por parte del Departamento de Protección.
- PME identificadas en la alternativa de protección especial de en Hogares Solidarios Subvencionados: se complementa con la Ficha Técnica 11, con el nombre “Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiadas en Hogares Solidarios (Subvencionados y No Subvencionados)”. La información será facilitada y certificada por parte del el Departamento de Protección.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Periodicidad en el PND	Trimestral
Fuente	Cada una de las instituciones participantes
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Sumatoria de acuerdo a los registros administrativos de las instituciones responsables.
Comentarios generales	<p>De acuerdo a la creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) se establece que es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio. Este Ente promueve el mejoramiento social, económico y cultural de esta población para el desarrollo de los pueblos indígenas, por medio de la coordinación con las instituciones públicas. (Ley 5152).</p> <p>El término de interseccionalidad como tal es acuñado por la activista Kimberlé Williams Crenshaw, que sugiere y examina cómo varias categorías biológicas, sociales, y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad que interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles. (La Barbera, María Caterina. "Interseccionalidad, un concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea" Inter disciplina 4. N°8 (2016).</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

2- Ficha del indicador: Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.
Definición conceptual	<p>Estudiantes Adolescentes madres que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.</p> <p>Adolescente madre: Mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente N°7735).</p> <p>Beca: Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo, otorgada por un plazo de un año. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuidado de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas. Es importante aclarar que la adolescente madre puede solicitar la beca en cualquier mes del año según su situación presentada</p> <p>Educación formal: Sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).</p> <p>A la continuidad se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: “Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad”.</p> <p>De la prórroga de la beca: Toda beneficiaria de beca podrá solicitar la prórroga del beneficio, al menos con una anticipación de 2 meses a la fecha del vencimiento del plazo de la beca. Para ello deberá presentarse a la Oficina Local del PANI en la circunscripción territorial que le corresponda según su residencia habitual y cumplir con los requisitos que se detallan en el reglamento.</p> <p>Se entiende como estudiantes por primera vez aquellas adolescentes madres que deseen optar por una beca por primera vez, para esto deben presentarse a la Oficina Local del PANI de la circunscripción territorial que le corresponda, según su residencia habitual para realizar la solicitud de la beca y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en la sesión ordinaria 2016-001 jueves 7 de enero del 2016. JD 003-2016.</p> <p>Oferta educativa del MEP: Programa de aula edad, instituciones de educación general básica, colegio bilingüe Italo-costarricense, Colegio Académico con orientación tecnológica, valor agregado en la educación académica diurna, liceos rurales, colegio nacional virtual Marco Tulio Salazar, Educación Técnica, Escuelas nocturnas, Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Educación abierta.</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Adolescentes madres y/o embarazadas con beca.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Unidad de medida	Número de adolescentes madres y/o embarazadas.	
Interpretación	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Edad Hogares con jefatura femenina Pueblos indígenas Personas con discapacidad
Línea base	PNDIP 2019-2022: 2138	
Meta	2500	
Periodicidad	Trimestral	
Fuente	SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto	
Tipo de operación estadística	Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal.	
Comentarios generales	<p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	

3- Ficha del indicador: Número de niñas y niños en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.³²

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niñas y niños en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.
Definición conceptual	<p>La Red Nacional de Cuido partiendo de la ley 9220 se trata de” un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.</p> <p>Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del PANI como miembro de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, no así a los CENCINAI que también constituyen parte de la Red.</p> <p>Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de vulnerabilidad social y/o económica, para cubrir el costo de los servicios en los centros de cuidado y desarrollo infantil vinculados a la Red. En el PANI, corresponde a los Centros Infantiles de Atención Integral que reciben una transferencia monetaria para el costo de atención de cada niño y niña durante el periodo. El reconocimiento de la vulnerabilidad, permite la comprensión y el alcance de una población que se ve afectada por factores sociales y económicos que le someten a inestabilidad y volatilidad de los ingresos y de factores de bienestar familiar, manteniéndose en una condición de susceptibilidad a la materialización de riesgos que puedan afectar a sus miembros, en este caso, especialmente a las personas menores de edad. El Departamento de Protección establece como parámetro para el estudio de dicha condición la “Guía para estudios socio-económicos para programas de atención integral diurnos y nocturnos” de desarrollo exclusivo de profesionales en Trabajo Social. Dicha guía complementa factores de vulnerabilidad social y económica con la definición y parámetro de medición de vulnerabilidad económica establecida por el SINIRUBE.</p> <p>Se debe entender vulnerabilidad según la “Guía para estudios socio-económicos para programas de atención integral diurnos y nocturnos”, como lo siguiente: aquellas condiciones de riesgo presentes en los grupos familiares de los niños y niñas tales como, hogares jefeados por mujeres, situación de desempleo de la persona jefe de familia, muerte, divorcio o abandono, discapacidad, ingresos bajos e inestables, alcoholismo, drogas, embarazo adolescente, trabajo infantil, delincuencia, prostitución, violencia intrafamiliar.</p>

³² Esta ficha técnica se extrae del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022; sin embargo, en el nivel institucional la responsabilidad de ejecución y reporte de avance de este indicador es parte del Departamento de Protección. Además, es importante reconocer que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia Técnica, los lineamientos de este servicio, lo que podría impactar la Definición Conceptual del indicador. Para finalizar, respecto a la Desagregación Temática descrita, es importante destacar que dichos datos se recopilarán de manera más precisa a partir del año 2020.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Fórmula de cálculo		Sumatoria de los niños y niñas con vulnerabilidad social o económica, que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Niños y niñas en hogares con vulnerabilidad social y/o económica que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.
Unidad de medida		Número de niños y niñas beneficiarios.
Interpretación		El número de niños y niñas en condición de vulnerabilidad social y/ o económica que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido es “x” en el año “t”.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas PNDIP no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE y otras fuentes, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas.
Línea base		PNDIP 2019-2022: 0
Meta		1500
Periodicidad		Trimestral
Fuente		Datos procedentes del PANI. Gerencia Técnica, Departamento de Protección.
Clasificación		() Impacto () Efecto (x)Producto
Tipo de operación estadística		Registros administrativos
Comentarios generales		La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.º 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuidado asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

4- Nombre del indicador: Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del Patronato Nacional de la Infancia por medio de la figura de Fideicomiso.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del Patronato Nacional de la Infancia por medio de la figura de Fideicomiso.
Definición conceptual		Fideicomiso: Contrato que formaliza la voluntad de una persona llamada fideicomitente, para que los activos o derechos que traspasa al fiduciario sean administrativos conforme a los fines establecidos, a favor de una tercera persona llamada fideicomisario o beneficiario.
Fórmula de cálculo		Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Avance de proyectos.
Unidad de medida		Porcentaje de los proyectos.
Interpretación		X proyectos de infraestructura ejecutados.
Desagregación	Geográfica	Regional.
	Temática	Presidencia Ejecutiva-Fideicomiso
Línea base		L/B
Meta		27.34%
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Presidencia Ejecutiva. Unidad de Gestión y Supervisión Fideicomiso PANI/BNCR
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros.
Comentarios generales		El presupuesto tiene un solo traslado al Banco Nacional, sin embargo, la unidad ejecutora del fideicomiso remitirá avance tanto del proyecto como en presupuesto.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

5- Nombre del indicador: Cantidad de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones de competencias técnicas, según objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones de competencias técnicas, según objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).
Definición conceptual		Orientado a la capacitación en competencias técnicas para los funcionarios de la Institución, enfocado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Funcionarios (as) que reciben capacitación
Unidad de medida		Cantidad de personas funcionarias PANI
Interpretación		Cantidad de personas funcionarias PANI que participan en capacitaciones de competencias técnicas,
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Capacitaciones
Línea base		L/B
Meta		1000 personas
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>Con relación a la meta se debe aclarar que los funcionarios PANI, pueden participar en diversas capacitaciones según los objetivos estratégicos del PEI; por tanto, las listas de participantes se levantarán por capacitación brindada.</p> <p>Este proceso se encuentra liderado por el Departamento de Recursos Humanos, quienes cuentan con un plan previamente establecido con el fin de generar capacitaciones según las principales necesidades de la institución, es importante destacar que, como parte de este plan, se prevé brindar capacitaciones en la línea de la Rectoría Técnica.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

6- Nombre del indicador: Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.
Definición conceptual	<p>Este indicador hace referencia a los proyectos programados por parte de Gerencia Técnica para ser ejecutados durante el periodo 2020, los cuales se detallan a continuación con su respectivo presupuesto programado y una breve descripción del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Academias de Crianza // Malla curricular = ₡85.000.000. <p>Dicha iniciativa surge ante la necesidad de mejorar del uso de herramientas técnicas, pedagógicas y metodológicas que permitan crear una línea de pensamiento y de actuación unificada de los servicios institucionales relacionados con la implementación de las Academias de Crianza. Para tales efectos, se ha considerado oportuno la contratación de una entidad externa que desarrolle la propuesta respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red Nacional de Adolescentes de Costa Rica = ₡5.000.000. <p>El programa Red Nacional de Adolescentes busca promover la participación e inclusión de las y los adolescentes en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de sus derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casitas de Escucha PANI- Fundamentos = ₡350.000.000. <p>la incidencia de suicidios y violencia en los niños, niñas y adolescentes de la zona, el programa de Casitas de Escucha pretende crear un modelo de acción a través del cual sea posible contribuir a la erradicación de esta conducta. Se conciben como espacios de protección infanto-juvenil para población en vulneración psicosocial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club de Adolescentes = ₡534.500.000. <p>El programa Club de Adolescentes se refiere a los servicios que se brindan a la población adolescente, mediante la coordinación y articulación con Organizaciones no Gubernamentales. Dentro de los servicios que se presten se destacan el apoyo vocacional y reforzamiento académico, fortalecimiento a las familias, formación, participación ciudadana, etc. El mecanismo a utilizar será a través de convenios con Organizaciones no Gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseño programa becas educativas = ₡25.000.000. <p>Actualmente el PANI cuenta con un programa de becas para las adolescentes madres y/o embarazadas con el fin de brindar un beneficio que colabore en la estabilidad de esta población en el sistema educativo, en esta línea el rediseño de dicho programa garantizará la mejora del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención integral casa de los niños = ₡140.000.000. <p>El programa ofrece a niños y niñas que viven en comunidades en riesgo social, una atención integral basada en la alimentación, la formación humana y espiritual, oportunidades de desarrollo académico/remedial, atención psicológica, manejo integral con las familias y la cobertura de todas las áreas necesarias con el fin de romper el ciclo de la pobreza a través de la educación.</p> <p>Es importante reconocer que estos proyectos tienen un alcance significativo para los servicios del PANI de carácter preventivo.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

	<p>Seguidamente se detallan las variables de este indicador, las cuales se desagregan por cada uno de los proyectos programados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance trimestral de la nueva Malla Curricular. • Número de adolescentes beneficiados de los servicios de Red Nacional de Adolescentes. • Cantidad de PME beneficiadas con el programa Casitas de Escucha PANI-Fundamentos. • Número de adolescentes beneficiados por los servicios del Club de Adolescentes. • Reporte de informe trimestral del rediseño programa becas educativas. • Cantidad de PME beneficiadas con el programa Atención integral casa de los niños. 	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos ejecutados a cargo de Gerencia Técnica.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<ul style="list-style-type: none"> • Academias de Crianza // Malla curricular. • Red Nacional de Adolescentes de Costa Rica. • Casitas de Escucha PANI- Fundamentos. • Club de Adolescentes. • Rediseño programa becas educativas y sistema. • Atención integral casa de los niños. 	
Unidad de medida	Número de proyectos ejecutados.	
Interpretación	Proyectos ejecutados a cargo de Gerencia Técnica.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos
Línea base	L/B	
Meta	6	
Periodicidad	Trimestral	
Fuente de información	Gerencia Técnica	
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	
Comentarios generales	Es importante reconocer que en los casos que corresponda, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional podrá solicitar información complementaria para cada uno de los proyectos, con el fin de generar más insumos para el análisis de los mismos.	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

7- Nombre del indicador: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados de alternativas de protección especial, a los que se le restituye el derecho a permanecer en familia.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados de alternativas de protección especial, a los que se le restituye el derecho a permanecer en familia.
Definición conceptual	<p>Con este indicador se pretende restaurar los derechos de las personas menores de edad, cuando los mismos son violentados, con especial énfasis en la garantía del derecho a permanecer en familia.</p> <p>Derecho a permanecer en familia: Es el proceso que se lleva a cabo con la finalidad logra el retorno del niño, niña o adolescente a permanecer en familia, ya sea núcleo familiar, familia extensa, acogimiento familiar (familia consanguínea, afinidad o comunal) o adopción con condiciones idóneas para su desarrollo integral.</p> <p>Las alternativas de protección especial son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. • Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. • Alternativas de Modalidad Residencial (ONG): Personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional, que desarrollan programas de atención integral residencial a personas menores de edad en sustitución del cuidado familiar; con medida de protección especial del PANI. (Incluye Hogarcitos, Aldeas, Organizaciones especializadas en perfiles como: adolescente madre, conflicto con la ley, adicciones, abordaje Conductual Complejo, especialidad en salud, etc.). <p>Variables del indicador: Las variables se establecen en relación con las alternativas de protección antes descritas, con el fin de desagregar los datos por cada una de ellas; sin embargo, es importante destacar que las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea.</p> <p>Estas variables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personas menores de edad de nuevo ingreso protegidos en la alternativa de protección especial Albergues del PANI. • Cantidad de personas menores de edad que egresaron, por cualquier otro motivo que no sea el permanecer en familia, de la alternativa de protección especial Albergues del PANI. • Cantidad de personas menores de edad que egresaron de la alternativa de protección especial Albergues del PANI, debido a que se les restituye el derecho a permanecer en familia. • Cantidad de personas menores de edad de nuevo ingreso protegidos en la alternativa de protección especial ONG. • Cantidad de personas menores de edad que egresaron, por cualquier otro motivo que no sea el permanecer en familia, de la alternativa de protección especial ONG. • Cantidad de personas menores de edad que egresaron de la alternativa de protección especial ONG, debido a que se les restituye el derecho a permanecer en familia.
Fórmula de cálculo	Cantidad de niños, niñas y adolescentes en alguna de las alternativas de protección especial a los que se les restituye el derecho a una familia / Total de niños, niñas y adolescentes protegidos en alguna alternativa de protección especial *100.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas Menores de Edad (PME).
Unidad de medida		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes
Interpretación		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los que se les restituye el derecho a una familia
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Alternativas de protección especial.
Línea base		Año 2018: Albergues: 43% ONG: 10%
Meta		60%
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>Composición específica Línea base:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año 2018: 53% <ul style="list-style-type: none"> ○ Albergues: 43% ○ ONG: 10% <p>Composición específica de la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2020: 60% <ul style="list-style-type: none"> ○ Albergues: 45% ○ ONG: 15% <p>A pesar de que la información del indicador la facilitará y certificará el Departamento de Protección, son las Direcciones Regionales quienes completan los datos en el instrumento que el Departamento les facilitará a partir del segundo trimestre del presente año. Las Direcciones Regionales realizarán un análisis de la información recibida por parte de las Oficinas Locales con el fin de llenar dicho instrumento. La información debe ser brindada de acuerdo con el presupuesto que ejecuta la Dirección Regional por modalidad alternativa de protección especial.</p> <p>Como se mencionó en el apartado Definición conceptual, las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regionales en cuanto a Albergues PANI. Sin embargo, la Aldea Arthur Gough, genera un reporte diferenciado con el fin de considerar particularidades del servicio, además para el caso del primer trimestre, la Dirección Regional San José Sur, no reportará la información propia de esta Aldea, en la matriz de Consolidado Regional, para no duplicar datos; así como tampoco reportará los datos en el instrumento que envíe el Departamento de Protección a partir del segundo trimestre.</p>

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

8-Ficha del indicador: Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección especial, a los que se les contrata servicios de apoyo profesionales para su atención.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección especial, a los que se les contrata servicios de apoyo profesionales para su atención.	
Definición conceptual	<p>Servicio de apoyo profesional: Servicios de asistencia personal requeridos por las personas menores de edad con el fin de brindar un abordaje integral y así garantizar el desarrollo pleno de las personas menores de edad, en un entorno lo más equitativo posible. Estos servicios se presentan como una estrategia institucional para el abordaje de situaciones específicas en niños, niñas y adolescentes protegidos en las diferentes alternativas de protección especial.</p> <p>Como alternativas de protección especial se detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. • Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. • Alternativas de Modalidad Residencial (ONG): Personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional, que desarrollan programas de atención integral residencial a personas menores de edad en sustitución del cuidado familiar; con medida de protección especial del PANI. (Incluye Hogarcitos, Aldeas, Organizaciones especializadas en perfiles como: adolescente madre, conflicto con la ley, adicciones, abordaje Conductual Complejo, especialidad en salud, etc.). • Acogimiento Familiar: Es una modalidad de cuidado alternativo a las PME cuando se evidencia una vulnerabilidad de sus derechos y requieren ser separados temporalmente de su familia de origen; que prioriza la ubicación en entornos familiares idóneos, donde se reproduzcan los factores protectores y vinculantes de un grupo familia. <p>Es importante reconocer que en las Direcciones Regionales se encuentra la responsabilidad principal, en relación a la gestión de los recursos que se destinan para estas alternativas de protección especial. De acuerdo a lo anterior se deben identificar oportunamente las necesidades de las PME que se encuentran en dichas alternativas, con el fin de garantizar la protección integral.</p>	
Fórmula de cálculo	Suma de niños, niñas y adolescentes protegidos en alternativas de protección especial a quienes se les contrata servicios de apoyo profesional para su atención.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección especial.	
Unidad de medida	Número de niños, niñas y adolescentes.	
Interpretación	"X" niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección especial, y que reciben servicios de apoyo profesional.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Desarrollo integral y servicios de calidad en alternativas de protección especial.
Línea base	Año 2018: 82 Año 2019: 557	
Meta	500	
Periodicidad	Trimestral	
Fuente de información	Departamento de Protección, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	<p>Respecto a la meta establecida, si bien para el año 2018 lo alcanzado fue de 82 contrataciones de Servicios Profesionales, es decir 120 menos de la meta programada, la ejecución presupuestaria en ese año fue de solo un 33% (¢2.046,7 programado / ¢683,7 ejecutado); además, en relación al comportamiento del presupuesto programado, para el 2019 el mismo se incrementa, situación que se presenta de igual manera para el 2020, con un total de presupuesto programado de ¢709,5 7 y ¢920,5 respectivamente.</p> <p>Son los recursos programados para el 2020 los que garantizan la meta establecida de 500 contrataciones de Servicios Profesionales, además de la ejecución programática y presupuestaria del año 2019, con 557 contrataciones de Servicios Profesionales y un 80,8% de ejecución presupuestaria.</p> <p>En caso de poca o nula ejecución reportada durante el primer trimestre, las Direcciones Regionales deberán señalar los factores que inciden en ese tipo de resultado, con una justificación objetiva de la misma. Además, la información que se reporta para ese trimestre en la matriz POI 2020, debe coincidir con los reportes que las Direcciones Regionales generan para la Unidad de Albergues y el Departamento de Protección, en los casos que así corresponde. A partir del segundo trimestre del presente año, será el Departamento de Protección quién brinde y certifique los datos a la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según la información que completen las Direcciones Regionales en el instrumento por implementar.</p>

9- Ficha del indicador: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección especial, que reciben ayudas técnicas.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección especial, que reciben ayudas técnicas	
Definición conceptual	<p>Personas con discapacidad: incluyen a aquellas personas menores de edad que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al querer o necesitar interactuar, puedan ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>Ayudas técnicas: Son aquellos equipos, instrumentos, tecnologías, software y productos requeridos por una persona menor de edad con discapacidad (motora, sensorial, psicosocial, cognitiva y múltiple) para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía (Ley 7600); como, por ejemplo: sillas de ruedas, muletas, anteojos, prótesis, camas ortopédicas, tableros de comunicación y otras.</p> <p>Como alternativas de protección especial se detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. • Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. • Alternativas de Modalidad Residencial (ONG): Personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional, que desarrollan programas de atención integral residencial a personas menores de edad en sustitución del cuidado familiar; con medida de protección especial del PANI. (Incluye Hogarcitos, Aldeas, Organizaciones especializadas en perfiles como: adolescente madre, conflicto con la ley, adicciones, abordaje Conductual Complejo, especialidad en salud, etc.). • Acogimiento Familiar: Es una modalidad de cuidado alternativo a las PME cuando se evidencia vulnerabilidad de sus derechos y requieren ser separados temporalmente de su familia de origen; que prioriza la ubicación en entornos familiares idóneos, donde se reproduzcan los factores protectores y vinculantes de un grupo familia. <p>Es importante reconocer que en las Direcciones Regionales se encuentra la responsabilidad principal, en relación a la gestión de los recursos que se destinan para las alternativas de protección especial, es por esto que representan la primera instancia que debería identificar oportunamente las necesidades de las PME que se encuentran en esta alternativa, con el fin de garantizar protección integral, la cual puede ser complementada mediante ayudas técnicas.</p>	
Fórmula de cálculo	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en alternativas de protección especial, quienes reciben ayudas técnicas / Niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en alternativas de protección especial que requieren ayudas técnicas *100.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	
Unidad de medida	Porcentaje de personas menores de edad.	
Interpretación	Un X% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en alternativas de protección especial reciben ayudas técnicas.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Discapacidad

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
Línea base	2018:100%
Meta	100%
Periodicidad	Trimestral
Fuente de información	Departamento de Protección, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	<p>La línea base corresponde a la meta alcanzada en dos de los indicadores del POI 2018, ya que se manejaban ayudas técnicas y servicios de apoyo por aparte, sin embargo, en ambos se logró alcanzar el 100%.</p> <p>En caso de poca o nula ejecución reportada durante el primer trimestre, las Direcciones Regionales deberán señalar los factores que inciden en ese tipo de resultado, con una justificación objetiva de la misma. Además, la información que se reporta para ese trimestre en la matriz POI 2020, debe coincidir con los reportes que las Direcciones Regionales generan para la Unidad de Albergues y el Departamento de Protección, en los casos que así corresponde. A partir del segundo trimestre del presente año, será el Departamento de Protección quién brinde y certifique los datos a la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según la información que completen las Direcciones Regionales en el instrumento por implementar.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

10- Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.
Definición conceptual		Desde lo jurídico y lo técnico, la separación permanente y definitiva de un niño o niña de su familia biológica debe ser excepcional y debe estar sustentada en un debido proceso que demuestre, sin error, la imposibilidad que tiene esa familia de proveer un ambiente protector a la persona menor de edad. La separación permanente y definitiva de un niño o niña de su mamá, su papá y su familia, no debe entenderse como un mero proceso burocrático administrativo. Es un acto que puede dejar huella y marcar a los adultos y a los niños y niñas por siempre.
Fórmula de cálculo		$\frac{\text{PME en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que llegan al Departamento durante el año}}{\text{Total de PME en condición de adoptabilidad que maneja anualmente el Departamento de Adopciones}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<ul style="list-style-type: none"> • PME en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que se les garantizó derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia adoptiva. • Total de PME en condición de adoptabilidad que maneja anualmente el Departamento de Adopciones
Unidad de medida		Porcentaje de personas menores de edad.
Interpretación		A un X% de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, se les que garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Adopciones
Línea base		Año 2018: 82% (123/150 PME)
Meta		86%
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento de Adopciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

11- Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en Hogares Solidarios (Subvencionados y no subvencionados).

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en Hogares Solidarios (Subvencionados y no subvencionados).	
Definición conceptual	<p>Los Hogares Solidarios son alternativas transitorias de protección especial. Además, son grupos familiares, con relación consanguínea o no, que asumen las obligaciones propias del cuidado familiar sobre una o varias PME, respaldado por una medida de protección especial. Esta alternativa a nivel internacional se le conoce como acogimiento familiar.</p> <p>La subvención en Hogares Solidarios, se presenta mediante subsidio institucional para contribuir a la atención integral de la PME y en algunos casos no se requiere de dicho subsidio, dependiendo del criterio técnico profesional que considera factores socioeconómicos. La diferencia entre el Hogar solidario subvencionado y el no subvencionado únicamente se basa en la asignación o no del subsidio institucional.</p> <p>Variables del indicador: Estas variables se establecen con el fin de desagregar los aspectos que son de interés para la institución, en relación a los Hogares Solidarios; además, es importante destacar que una de estas variables aportará los datos para el indicador compromiso con el PNDIP "Número de personas beneficiarias de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región", estas variables son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Solidarios Con Subvención, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información. Esta variable es la que aporta el dato para el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública y es certificada por el Departamento de Protección. 2. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Solidarios Sin Subvención, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información. 	
Fórmula de cálculo	Suma de PME protegidos en Hogares Solidarios Con Subvención + Suma de PME protegidos en Hogares Solidarios Sin Subvención.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Personas Menores de Edad (PME).	
Unidad de medida	Número de Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas.	
Interpretación	"X" cantidad de PME usuarios de Hogares Solidarios (Subvencionados y no subvencionados).	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Departamento de Protección.
Línea base	<p>Hogares Solidarios Con Subvención: Año 2015: 2.286 – POI 2015.</p> <p>Hogares Solidarios Sin Subvención: Año 2019: 6.117 – Departamento de Protección 2019.</p>	
Meta	10.450	
Periodicidad	Trimestral	
Fuente de información	Gerencia Técnica, Departamento de Protección – Modalidad de Acogimiento Familiar.	
Clasificación	() Impacto. () Efecto.	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	(x) Producto.
Tipo de operación estadística	Suma de PME en hogares Solidarios Subvencionados.
Comentarios generales	<p>Acogimiento familiar está clasificado en 2 tipos, primero acogimiento familiar gestionado por PANI a través del Programa Hogares Solidarios, el cual se subdivide en Hogares Solidarios Subvencionados y los Hogares No Subvencionados, y segundo, lo constituye el acogimiento familiar operado por Organizaciones No Gubernamentales (ONG, actualmente solo una ONG).</p> <p>Para este indicador se considerará el primer tipo, es decir Hogares Solidarios, generando 2 reportes por aparte, uno para cada subtipo (con o sin subvención del PANI)</p> <p>Línea base:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogares Solidarios Con Subvención (HSCS): se cuenta con un dato de 2.286 en el POI 2015. • Hogares Solidarios Sin Subvención (HSSS): No se cuenta con antecedentes en el POI, ya que se incluyen por primera vez en el actual POI 2020. Equipo de Acogimiento Familiar del Departamento de Protección, quienes validan los resultados del 2019, que indican un total de 6.117 PME en HSSS (Según respaldo generado para el Departamento de Protección, el 21 de enero del 2020). <p>Desagregación de la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogares Solidarios Con Subvención (HSCS): 4250. Esta meta es establecida en el PNDIP 2019-2022. • Hogares Solidarios Sin Subvención (HSSS): 6200. Meta que se establece con la colaboración del Equipo de Acogimiento Familiar del Departamento de Protección, quienes validan la misma a partir del análisis de los resultados del 2019, que indican un total de 6.117 PME en HSSS (Según respaldo generado para el Departamento de Protección, el 21 de enero del 2020), <p>En relación a los Hogares Solidarios Sin Subvención (HSSS), la meta descrita, asume el compromiso de generar 83 nuevos HSSS para el año 2020 y respecto a la responsabilidad de alcanzar esta meta, la misma es compartida, entre las Oficinas Locales (OL) que ejecutan, las Direcciones Regionales (DR) y el Departamento de Protección con su seguimiento continuo a nivel nacional. Es importante destacar, que son las Oficinas Locales las responsables de generar registros fiables de información, ya que es en dicha instancia donde se ejecuta este programa y quienes dan seguimiento directo.</p> <p>En esa misma línea y a partir del Informe de la AII-005-2018, <i>Auditoria Operativa sobre la eficacia, eficiencia, y economía del Programa Hogares Solidarios</i>, actualmente la institución se encuentra en un proceso de mejora para los respaldos de la información de los HSSS; por lo cual, todas las partes responsables (OL, DR y Departamento de Protección) deben alinear sus acciones en generar registros confiables de información y mayor seguimiento de este programa.</p> <p>Al referimos propiamente en los Hogares Solidarios Con Subvención (HSCS), cabe destacar que este programa forma parte de los compromisos institucionales que se vinculan con el PNDIP 2019-2022, propiamente en el indicador “Número de personas beneficiarias de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos” , indicador compuesto donde del PANI reportará resultados en los programas Respuesta institucional a las denuncias,</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<p>Protección en alternativas de albergues PANI, Protección en alternativas ONG y <u>Protección en alternativas de hogares solidarios subvencionados</u>; además se reconoce como intervenciones articuladas ya que no solo participa el PANI si no también el INAMU, CONAPDIS, CONAPAN y el MTSS.</p> <p>El Programa de Acogimiento Familiar actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de Gerencia Técnica y pendiente de aprobación de la Junta Directiva, según el debido proceso, esto vendría a impactar la conceptualización de este indicador. Además, rescatar que la institución tiene un compromiso para con la desinstitucionalización, el cual debe estar debidamente vinculado con presupuesto y el apoyo técnico para su mejor ejecución.</p>

12. Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.
Definición conceptual	<p>Actualmente la atención de denuncias se fundamenta en el Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI.</p> <p>Para el año 2020, la Oficina de Planificación generará un control separado para la atención de denuncias pendientes o rezago. Por tanto, el reporte que las Direcciones Regionales brinden trimestralmente para el POI 2020, deberá realizarse en dos cuadros separados, además es importante enfatizar que la Oficina ha realizado esfuerzos de coordinación con el fin de homologar el seguimiento del POI con el seguimiento de las denuncias que realiza la Gerencia Técnica, ambos apartados en el Modelo de Gestión vigente y es por esto que los reportes del POI y lo de la Gerencia Técnica en relación a las denuncias deben coincidir.</p> <p>Seguidamente se detallan las variables que abarcará la matriz del POI 2020, en el tema de denuncias que deben reportar las Direcciones Regionales, las mismas se explicarán según los dos cuadros incluidos en la matriz, uno para el reporte mensual de atención de denuncias y otro para la atención de denuncias pendientes o rezago.</p> <p>Respecto a las variables de matriz POI 2020</p> <p><u>Apartado 1 – Denuncias por mes del año 2020:</u></p> <p><u>1. Cantidad de denuncias recibidas:</u> Se considera denuncia recibida, ya cuando se tiene la Recepción Digital (igual a nivel de infopani y según el Modelo de Atención), se deja en claro que actualmente un RD no garantiza que la PME no se encuentre identificada en otra denuncia. Por tanto, en esta variable, deben reportar las denuncias que ingresan según RD propias de cada mes.</p> <p>Además, NO se deben incluir las denuncias que por competencia territorial serán trasladadas a otra Oficina Local, esto para evitar duplicidades y deberán ser incluidas por la Oficina Local con la competencia territorial.</p> <p><u>1.1 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, según cantidad de denuncias recibidas:</u> Se reporta la cantidad de PME identificadas en las denuncias recibidas, que se detallaron en la variable anterior (1).</p> <p><u>1.2 Cantidad de denuncias atendidas en PROCESO DE ATENCIÓN SIN DECISIÓN TÉCNICA (DT) de acuerdo a las denuncias recibidas:</u> Se consideran como atendidas, ya que según el Modelo de Gestión Atencional una vez que inicia la Investigación Preliminar, ya se está generando un expediente a nivel de infopani y además el profesional realizará labores con el fin de concretar la Decisión Técnica (DT) de la denuncia, sin embargo según las características propias de cada denuncia el trabajo del profesional a cargo podría variar en tiempo y forma para llegar a la DT. NO deben reportar nuevamente esta denuncia cuando en el tiempo pase a tener DT, ya que, si en un mes la reportan como “En proceso de atención” y meses posteriores la vuelven a reportar, pero esta vez con DT, se estaría dando duplicidad de datos y además se entiende que la Investigación Preliminar culmina con la declaración de la DT.</p> <p><u>1.3 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, atendidas PROCESO DE ATENCIÓN SIN DT de acuerdo a las denuncias recibidas:</u> Indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en variable anterior, es decir las PME identificadas en variable 1.2.</p> <p><u>1.4 Cantidad de denuncias atendidas CON DECISIÓN N TÉCNICA (DT) de acuerdo a las denuncias recibidas:</u> Deben reportar la cantidad de denuncias que durante ese mes tuvieron Decisión Técnica, esto según las recibidas de ese mismo mes y reportadas en variable 1.</p>

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1.5 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, atendidas CON DECISION TECNICA de acuerdo a las denuncias recibidas: Indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en variable anterior, es decir las PME identificadas en variable 1.4.

1.6 Cantidad de denuncias sin atender, de acuerdo a las recibidas: Deben reportar las denuncias con el único proceso de RD, es decir las que aún no se ha iniciado la Investigación Preliminar y por ende no se genera expediente en infopani, solamente consecutivo de RD. El seguimiento de estas denuncias para meses posteriores se estará realizando en el cuadro dos, es decir en el Apartado 2- Denuncias Pendientes, el cual se detallará en esta misma Ficha Técnica.

1.7 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, sin atender, de acuerdo a las denuncias recibidas: Indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en variable anterior, es decir las PME identificadas en variable 1.6.

En resumen, las variables 1.3 y 1.5 determinarían las PME atendidas según las denuncias recibidas de ese mes, mientras la variable 1.7 determina la cantidad de PME sin atender y que se las dará seguimiento junto con el rezago (en Apartado 2 – Denuncias Pendientes)

Apartado 2 – Denuncias Pendientes

2. Cantidad de denuncias sin atender: Para la primera columna "Cierre 2019" deben anotarse la cantidad de denuncias que reportaron a la Oficina de Planificación, como pendientes con corte al 31 de diciembre 2019. Del mes de enero en adelante, deben reportar la suma de la variable 1.6 del mismo mes y la variable 2.6 del mes anterior.

2.1 Cantidad de personas menores de edad denuncias sin atender: En esta variable deben reportar la cantidad de PME identificadas en la variable anterior, es decir la variable 2. Por ende, para la primera columna "Cierre 2019" deben anotar la cantidad de PME identificados en las denuncias que reportaron a la Oficina de Planificación, como pendientes de atender con corte al 31 de diciembre 2019. Del mes de enero en adelante, deben reportar la suma de la variable 1.7 del mismo mes y la variable 2.7 del mes anterior.

2.2 Cantidad de denuncias atendidas en PROCESO DE ATENCIÓN SIN DT de acuerdo a las denuncias pendientes de atender: Deben reportar las denuncias (acorde a las indicadas en variable 2) que durante este mes iniciaron con un proceso de Investigación Preliminar, pero sin concretar la DT. NO deben reportar nuevamente esta denuncia cuando en el tiempo pase a tener DT.

2.3 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, atendidas PROCESO DE ATENCIÓN SIN DT de acuerdo a las denuncias pendientes de atender: Indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en la variable anterior. Es decir, las PME identificadas en variable 2.2. NO deben reportar nuevamente cuando en el tiempo pase a tener DT.

2.4 Cantidad de denuncias atendidas CON DECISION TECNICA de acuerdo a las denuncias pendientes de atender: Deben reportar la cantidad de denuncias que durante ese mes tuvieron una Decisión Técnica, esto según las pendientes de ese mismo mes y reportadas en variable 2.

2.5 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, atendidas CON DECISION TECNICA de acuerdo a las denuncias pendientes de atender: Indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en variable anterior, es decir las PME identificadas en el reporte de la variable 2.4.

2.6 Cantidad de denuncias sin atender, de acuerdo a las denuncias pendientes de atender: Deben reportar las denuncias que continúan como pendientes, con el único proceso de RD, es decir las continúan sin haber iniciado la Investigación Preliminar. El total a reportar en esta variable debe sumarse en la variable 2 del siguiente mes.

2.7 Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, sin atender, de acuerdo a las denuncias pendientes de atender: Indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en variable anterior, es decir las PME identificadas en variable 2.6. El total a reportar en esta variable debe sumarse en la variable 2.1 del siguiente mes.

Respecto a conceptos del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI

Denuncia: Es la manifestación verbal o por escrito mediante la cual la institución entra en conocimiento de una situación violatoria de derechos contra la integridad física, emocional, y/o sexual de una persona menor de edad.

Decisión técnica: Es el resultado de la investigación preliminar, incluye datos de identificación de la persona menor de edad, progenitores y encargados, el motivo que originó la atención, fuentes de información, antecedentes institucionales y otros aspectos necesarios según la particularidad de la atención.

Proceso Atencional: Se inicia con el conocimiento de un hecho en el cual se denuncia una situación violatoria de derechos en contra de la persona menor de edad. La denuncia podrá ser recibida en las Oficinas Locales, o en los departamentos técnicos institucionales destinados para la recepción y/o atención de las denuncias.

Respecto a procesos del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI

Recepción y Trámite de la Denuncia: La recepción es la atención brindada al público en las Oficinas Locales, así como en los Departamentos Técnicos, puede ser una Consulta o una Denuncia.

Clasificación y asignación de las denuncias: El coordinador de la Oficina Local es el responsable de la clasificación y asignación de las denuncias. Del análisis preliminar de las mismas, podrá tomar varias decisiones:

a) Archivo a priori: porque no resulte de competencia del PANI. En estos casos, de previo a su archivo, el Coordinador deberá remitirla a la Institución o Instituciones que sí sean competentes para su atención.

b) Contra referencia (cuando sea necesario hacer devolución de la referencia para ser completada o por la Institución remitente o bien cuando la situación sea competencia de dicha institución o a una tercera). En cuyo caso, el coordinador devolverá la denuncia al asistente administrativo o técnico de apoyo para elaborar oficio con número de consecutivo dirigido a la institución que remitió la denuncia.

c) Procedente: En ese caso procederá a: 1) la categorización de la denuncia según prioridad y 2) a la asignación al profesional de psicología o trabajo social y sólo se asignarán al Representante Legal en los casos que proceda, según la naturaleza del documento, tales como solicitud de apersonamientos a procesos administrativos o judiciales, emisión de criterios, entre otros. Para su intervención, según corresponda por rol o por la situación violatoria del derecho.

Investigación Preliminar: tiene como objetivos:

1. Verificar o descartar, si no se ha obtenido información suficiente en la recepción de la denuncia, la existencia de una situación de riesgo.
2. Valorar su nivel de gravedad y la necesidad de adoptar medidas de protección de urgencia.

Fórmula de cálculo	Sumatoria de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Personas menores de edad (PME).
Unidad de medida	Cantidad de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Interpretación		Gestión Institucional: Es el marco de referencia que orienta los servicios que brinda el Patronato Nacional de la Infancia en función de proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Denuncias
Línea base		Año 2018: 44.376 Año 2019: 75.393
Meta		60.360
Periodicidad		Mensual
Fuente		Gerencia Técnica / INFOPANI/ Direcciones Regionales
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Sumatoria
Comentarios generales		La meta se actualiza según análisis del promedio de atención del 2018 y 2019, el cual fue validado en ficha técnica de FODESAF.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

13-Nombre del indicador: Porcentaje de padres, madres y encargados que se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de padres, madres y encargados que se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Definición conceptual		<p>Academia de Crianza: Es un programa sistematizado que se enfoca en la promoción de los derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, mediante un servicio directo de educación a las familias, con modelo y metodología oficial PANI basada en la Pirámide de Desarrollo Integral.</p> <p>Se dará seguimiento en las siguientes modalidades de Academias de Crianza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modalidad FAMA 2. Modalidad Abierta. 3. Modalidad Riesgo Moderado. 4. Modalidad Atención Especial. <p>Las Academias de Crianza ejecutadas por las Unidades Móviles o por los Centros de Intervención Temprana deben reportarse en las variables respectivas, es decir que para el indicador solamente lo reportan las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.</p>
Fórmula de cálculo		Padres, madres y encargados que asisten y concluyen las sesiones de las Academias de Crianza / Padres madres y encargados que se matriculan en las Academias de Crianza * 100.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Padres, madres y encargados.
Unidad de medida		Porcentaje de padres madres y encargados que se certifican.
Interpretación		Un X% personas se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Academias de Crianza
Línea base		2019: 100%
Meta		100%
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Si bien el criterio de certificación puede depender del profesional a cargo del proceso y la modalidad del mismo, se recomienda identificar los aspectos que determinaran dicha certificación, en el momento de programación de las Academias de Crianza, es decir previo a su ejecución, así como prever acciones para promover la continuidad y finalización de los procesos.

14- Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes y sus familias beneficiados con los servicios de promoción y prevención, recibidos en los Centros de Intervención Temprana.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niños, niñas y adolescentes y sus familias beneficiados con los servicios de promoción y prevención, recibidos en los Centros de Intervención Temprana.
Definición conceptual	<p>Objetivo general: Proceso anual de intervención interdisciplinaria, que pretende desarrollar habilidades para la vida en las PME que habitan en comunidades de riesgo, que permitan el afrontamiento de los desafíos de la vida diaria y la prevención de la violencia, por medio de actividades lúdicas y constructivistas desde el enfoque de Habilidades para la Vida.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las habilidades para la vida, promovidas por las Organización Mundial de la Salud en personas menores de edad, a través de su asistencia a los CIT, como una estrategia de prevención de la violencia y promoción de convivencia armoniosa. • Brindar atención individual a niños, niñas y adolescentes del CIT que lo requieran, por parte de las áreas profesionales. • Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza. <p>Es un proceso preventivo, por tanto, los participantes no tienen obligatoriedad; se brinda acompañamiento consentido por parte de los y las beneficiarias.</p> <p>Los Centros de Intervención Temprana desarrollan los siguientes tres subprocesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Grupal Preventiva: son seleccionadas 144 PME para ser atendidas bajo la modalidad grupal una vez a la semana. Se trabajan grupos de 8 PME, atendidos por cada una de las áreas profesionales (psicología, recreación, educación y artes o TO) siguiendo una secuencia en la que cada profesional trabaja 40 minutos con cada grupo. • Atención Individual: dirigido a 60 PME del subproceso “Atención Grupal Preventiva”, seleccionados de acuerdo al criterio profesional de los y las funcionarias y cumpliendo con los criterios de selección detallados en el Modelo de Gestión del CIT. El equipo interdisciplinario del CIT en conjunto con el equipo de profesionales de la DR valorará cada caso, a fin de determinar las áreas profesionales que deberán intervenir a las PME. Por tanto, esta población no se puede contemplar por aparte (no duplicar), se encuentra inmersa en el total del primer subproceso. • Academias de Crianza: se implementará el trabajo con las familias mediante la metodología de Academia de Crianza; son espacios para el fortalecimiento de las padres, madres y encargados en el adecuado ejercicio del paternaje y maternaje, de modo que se contribuya así a garantizar el respeto a los derechos de las PME y la convivencia armoniosa en los hogares participantes. Se trabaja con grupos no mayores a 25 personas. Se recomienda realizar máximo 2 Academias de Crianza por año (1 por semestre).
Fórmula de cálculo	Suma de niños, niñas, adolescentes y familiares usuarios de los servicios de los Centros de Intervención Temprana.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Niños, niñas, adolescentes y familiares.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
Unidad de medida		Cantidad de niños, niñas, adolescentes y familiares usuarios de los servicios de los Centros de Intervención Temprana.
Interpretación		X niños, niñas y sus familias que cuentan con servicios de atención y educación recibidos en los Centros de Intervención Temprana.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Prevención
Línea base		L/B
Meta		1352
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>Composición específica de la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Grupal Preventiva y Atención Individual: 144 PME por cada CIT. • Academias de crianza: 25 padres, madres o encargados por cada CIT. Para el caso de las certificaciones, se tomará en cuenta según la participación básica (8 sesiones). <p>Respecto a la Línea Base, para el caso de los CIT no se presenta la misma, debido a que a pesar que en el año 2018 se obtuvo un total de 27.0000, los datos se generaron utilizando el modelo de gestión anterior; así como para el primer trimestre del año 2019: Sin embargo, para el mes de marzo del 2019 se implementa el nuevo Modelo de Gestión, el cual se socializa mediante la Circular GT-CIR-0021-2019, en la que se detallan los cambios sustantivos del Modelo. Por tanto, el reporte del año 2019 disminuye a 7.688, ya que a partir del mes de julio se contempla el nuevo modelo. A razón de lo anterior la meta para el año 2020 se estipula según el modelo actual.</p> <p>Se debe considerar el modelo de gestión de los Centros de Intervención Temprana, en el cual se encuentran las boletas correspondientes de cada una de las actividades o proyectos que realizan los CIT para el control de la cantidad de personas menores de edad, así como padres, madres o encargados beneficiarios; específicamente los anexos 1, 6, 8 y 10. Con dichas boletas se facilita el llenado de las variables solicitadas por medio del Plan Operativo Institucional trimestralmente.</p> <p>Es importante destacar que el presupuesto con el que los Centros de Intervención Temprano ejecutan Academias de Crianza es propio; es decir que es un presupuesto aparte del que utilizan las Direcciones Regionales y Oficinas Locales para este mismo fin.</p>

15- Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes, familias y población adulta beneficiados con los procesos brindados por las Unidades Móviles.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de niños, niñas y adolescentes, familias y población adulta beneficiados con los procesos brindados por las Unidades Móviles.	
Definición conceptual	<p>Las Unidades Móviles se encuentran conformadas por equipos de profesionales especializados en diferentes áreas; los cuales, de manera coordinada, hacen presencia en comunidades distantes y de mayor vulnerabilidad, para brindar servicios del PANI orientados a fortalecer a las familias en su rol protector y de defensa de esos derechos.</p> <p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la capacidad de las familias y las comunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante procesos de promoción y prevención. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar proyectos de promoción y prevención con personas menores de edad y familias, que respondan a las situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad, según prioridad institucional. - Ofrecer proyectos grupales en temas de promoción y prevención, a poblaciones específicas referidas por las oficinas locales, específicamente: adolescentes madres con beca PANI y personas menores de edad beneficiarios del Programa Hogares Solidarios. - Brindar espacios de consulta individual o grupal a personas menores de edad, a familias, instituciones y organizaciones de las comunidades en temas relacionados con situaciones de familia, niñez y adolescencia. - Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza. <p>Áreas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Promoción y Prevención para PME. • Atención grupal a PME de Hogares Solidarios Subvencionados. • Atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI. • Academias de Crianza. <p>Es importante reconocer que las Unidades Móviles programan sus procesos según diagnósticos cantonales, elaborando planes de trabajo los cuales presentan a la Gerencia Técnica y con visto bueno de la Dirección Regional.</p>	
Fórmula de cálculo	Suma de niños, niñas, adolescentes y población adulta usuarios de los servicios brindados por las Unidades Móviles.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Niños, niñas, adolescentes, familiares y población adulta.	
Unidad de medida	Cantidad Niños, niñas, adolescentes, familiares y población adulta.	
Interpretación	X niños, niñas, adolescentes, familiares y población adulta con servicios de promoción y prevención, brindados por las unidades Móviles.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Prevención
Línea base	L/B	
Meta	13300	
Periodicidad	Trimestral	
Fuente de información	Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	<p>Composición específica de la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención grupal a PME de Hogares Solidarios Subvencionados: 1050 PME. • Proyectos de Promoción y Prevención para PME: 11.550. • Atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI: 350 Adolescentes madres. • Academias de Crianza: 350 Padres, madres o encargados. <p>Respecto a la Línea Base, para el caso de las UM no se presenta la misma, debido a que a pesar que en el año 2018 se obtuvo un total de 75.034, los datos se generaron utilizando el modelo de gestión anterior; así como para el primer trimestre del año 2019: Sin embargo, para el mes de marzo del 2019 se implementa el nuevo Modelo de Gestión, el cual se socializa mediante la Circular GT-CIR-0021-2019, en la que se detallan los cambios sustantivos del Modelo. Por tanto, el reporte del año 2019 disminuye a 28.633. De acuerdo a lo anterior la meta para el año 2020 se estipula según el modelo actual. En el mismo se encuentran las boletas correspondientes de cada una de las actividades o proyectos que realizan las unidades móviles para el control de la cantidad de personas menores de edad, así como padres, madres o encargados beneficiarios; específicamente los anexos 3,4,10,11 y 12. Con dichas boletas se facilita el llenado de las variables solicitadas por medio del Plan Operativo Institucional trimestralmente.</p> <p>Es importante destacar que el presupuesto con el que las Unidades Móviles ejecutan Academias de Crianza es propio, es decir que es un presupuesto aparte del que utilizan las Direcciones Regionales y Oficinas Locales para este mismo fin.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

16- Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las Juntas de Protección.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las Juntas de Protección.
Definición conceptual		<p>Proyectos de Promoción y Prevención: Dirigidos especialmente a comunidades y poblaciones vulnerables y prioritarias donde se trabajan con grupos familiares, centros educativos o grupos comunitarios en diversidad de temáticas derivadas de los diagnósticos cantonales de niñez y adolescencia e incidencia de situaciones violatorias de derechos.</p> <p>Sistemas Locales de Protección Integral: Trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil, integrando instituciones y organizaciones locales públicas y privadas que en el marco del Código de la Niñez y Adolescencia y sin perder sus competencias específicas, desarrollan políticas desconcentradas y velan por el respeto, cumplimiento y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de promover entornos protectores para esta población.</p> <p>Subsistema Locales de Protección: Es el proceso de trabajo conjunto y articulado entre las instituciones públicas y las organizaciones comunales para que los proyectos, servicios y acciones desarrollados en cada cantón para la población de niñez y adolescencia sean más efectivos y respondan a las demandas de esta población.</p> <p>Juntas de protección a la niñez y la adolescencia: Las juntas actúan como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas y fiscalizan su cumplimiento. Regulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia Pág.119. Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia Sesión II.</p> <p>Consejo participativo: Son organizaciones de personas menores de edad que garantizan la participación de las mismas, dándose el involucramiento de esta población a través de los procesos de información, formación, organización e incidencia sobre aspectos que se relacionan directamente con su desarrollo integral.</p>
Fórmula de cálculo		Suma de niños, niñas y adolescentes participantes en proyectos ejecutados por las Juntas de Protección.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Niños, niñas y adolescentes y proyectos ejecutados por las Juntas de Protección.
Unidad de medida		Números de niños, niñas y adolescentes beneficiados de los proyectos de prevención y promoción.
Interpretación		X niños, niñas y adolescentes que participan y se benefician de los proyectos de prevención y promoción desarrollados por las Juntas de Protección.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad.
Línea base		L/B
Meta		3440
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		DELPHOS – Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	<p>La meta para las PME beneficiadas con los Proyectos desarrollados por las Juntas de Protección, se establece según la estimación realizada por La Unidad de Gestión y Articulación Local y basados en el Portafolio Institucional de Proyectos.</p> <p>En relación a la meta también es reportada a FODESAF, por tanto, la misma se establece en esa misma línea.</p>

17- Nombre del indicador: Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
Definición conceptual		<p>Campaña: la emisión de uno o varios materiales audiovisuales o gráficos y de difusión en los medios de comunicación acerca de la prevención o erradicación de la explotación laboral, trabajo infantil de personas menores de 18 años, explotación sexual -comercial, campaña contra la no violencia, trata de personas menores de edad y otras temáticas relacionadas a los derechos de las personas menores de edad, etc. La campaña puede incluir banners, cuñas radiográficas y/o televisivas, afiches, etc.</p> <p>Este indicador responde al cumplimiento del encargo que hace la Constitución Política, la Ley Orgánica, el Código de la Niñez y la Adolescencia y otra normativa nacional e internacional; el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) debe incidir y propiciar una cultura respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia y promover su desarrollo integral.</p> <p>Así mismo el PANI dentro de sus políticas internas establece el deber de construir una cultura de respeto a los derechos de la niñez y adolescencia y también promover los valores y principios morales que inspiran el derecho a la vida, a la familia, a la educación, a la convivencia pacífica, al crecimiento y al progreso digno para los habitantes menores de edad del país.</p>
Fórmula de cálculo		Suma de productos comunicativos pautados para campañas completas.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Productos comunicativos por campaña.
Unidad de medida		Número de campañas pautadas según sus productos comunicativos.
Interpretación		X campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Derechos de la niñez y la adolescencia.
Línea base		Año 2017: 12
Meta		8
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Presidencia Ejecutiva, Departamento de Prensa.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>Respecto a la meta establecida, la institución ha previsto desarrollar 8 pautas, tanto con el presupuesto establecido como con la coordinación interinstitucional.</p> <p>Según experiencia en la ejecución de campañas, las mismas han sido monitoreadas por empresas privadas (como Monitec) que ha logrado determinar el cumplimiento del 100% de los servicios contratados con los medios de comunicación. Asimismo, la evaluación de impacto la han realizado empresas como Demoscopia, Pisos y Publicar.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<p>Algunos resultados del Estudio de Evaluación de Impacto realizada en estos años (2015-2018) con muestras de 800 entrevistas por campaña, con margen de error del 3,4%, destacan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 92% de los entrevistados conocen el PANI. • 90,9 % conocen las campañas. • 98% las consideran atractivas y útiles. • 98% considera que motiva y sensibiliza. • 86,4 % dicen que aprendieron algo. • 96,6% conocen la campaña. • 89,7% conocen cada tema específico de las campañas. • 96,5% consideran necesario seguir recibiendo información sobre la crianza de sus hijos e hijas.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

18-Nombre del indicador: Número de proyectos ejecutados para el mantenimiento y mejoras de infraestructura institucional.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos ejecutados para el mantenimiento y mejoras de infraestructura institucional.
Definición conceptual		<p>Los proyectos para el mantenimiento y la mejora de la infraestructura institucional se crean con el fin de impactar positivamente la infraestructura con que actualmente cuenta el PANI.</p> <p>Dichos proyectos se encuentran en el nivel presupuestario y administrativo a cargo de la Gerencia de Administración; sin embargo, quienes realizan el seguimiento de ejecución es el Departamento Suministros, Bienes y Servicios, es por lo cual que esta última instancia es la responsable ejecutara del indicador.</p> <p>Seguidamente se detallan los proyectos que se abarcaran mediante el indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Albergue Günter, ₡54.435.034,30 monto estimado para remodelación de obra y ₡6.882.674,43 monto estimado para la consultoría. • Albergue Heinz, ₡58.538.187,60 monto estimado para remodelación de obra y ₡6.882.674,43 monto estimado para la consultoría. • Albergue Barrio San José, ₡218.974.500,60 monto estimado para remodelación de obra y ₡35.190.608,18 monto estimado para la consultoría. <p>Es importante reconocer que el presupuesto estimado anteriormente descrito y en relación al presupuesto programado general para este indicador, de ₡430.000.000, se establece un remanente con el fin de que sea destinado para obras menores o bien para situaciones emergentes y necesarias para garantizar la ejecución de los 3 proyectos ya establecidos.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los proyectos ejecutados.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Albergue Günter. • Mantenimiento de Albergue Heinz. • Mantenimiento de Albergue Barrio San José.
Unidad de medida		Proyectos de mantenimiento ejecutados.
Interpretación		Proyectos de mantenimiento ejecutados en los albergues, según las problemáticas previamente identificadas por el Departamento Suministros, Bienes y Servicios.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos de infraestructura.
Línea base		L/B
Meta		3 proyectos de mantenimiento.
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Departamento Suministros, Bienes y Servicios.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro de proyectos
Comentarios generales		

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

19-Nombre del indicador: Cantidad de proyectos implementados en el área de Tecnologías de Información según el Plan Estratégico de Tecnologías.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de proyectos implementados en el área de Tecnología de información según el Plan Estratégico de Tecnologías.	
Definición conceptual	<p>Orientado a la implementación de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías.</p> <p>Para el caso del año 2020, el Plan Estratégico de Tecnologías consta de una inversión 545.000.000, los cuales se distribuyen en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de un Servicio Administrado de un Sistema ERP para la Gestión Administrativa financiera del PANI. Se incluye el IVA. Pago del mantenimiento Mensual = ₡315.000.000. • Contratación de Servicios de Mantenimiento de Sistemas para atender necesidades urgentes de los sistemas de información del PANI = ₡6.000.000. • Contratación del Servicio de Hospedaje del Sitio Web del Patronato Nacional de la Infancia. Se incluye el IVA = ₡11.000.000. • Diseño y desarrollo de Redes de Área Local en OL, DR y Proyectos Especiales del PANI a nivel nacional = ₡10.000.000. • Proyecto de actualización de la Plataforma de Comunicación PANI = ₡ 55.000.000. • Proyecto de actualización de la plataforma de Equipos Informáticos para Oficinas Locales, Regionales y Centrales del PANI =43.000.000. • Proyecto renovación por tres años, compra de Licencias de Plataforma de Office 365. Nota: Este monto es por un año e incluye el IVA = ₡96.000.000. • Proyecto de actualización de esquema de licenciamiento y Hardware de la Plataforma de Antivirus del Patronato Nacional de la Infancia. Se incluye el IVA. Este monto es por año = ₡9.000.000. 	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos realizados.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Activos y servicios adquiridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Administrativo de un Sistema ERP. 2. Servicio de Mantenimiento de Sistemas. 3. Servicio de hospedaje del sitio Web. 4. Diseño y desarrollo de Redes de Área Local. 5. Actualización de la Plataforma de Comunicación. 6. Actualización de la Plataforma de Equipos Informáticos. 7. Compra de Licencias de Plataforma de Office 365. 8. Actualización de esquema de licenciamiento y Hardware de la Plataforma de Antivirus. 	
Unidad de medida	Cantidad de proyectos.	
Interpretación	X cantidad de proyectos implementados en el área de Tecnología de Información.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Infraestructura Tecnológica.
Línea base	L/B	
Meta	8 proyectos	
Periodicidad	Trimestral	
Fuente de información	Departamento Tecnologías de Información.	
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.	
Comentarios generales		

20-Nombre del indicador: Número de proyectos ejecutados para el proceso de digitalización de la información del PANI.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Número de proyectos ejecutados para el proceso de digitalización de la información del PANI.	
Definición conceptual	<p>El proceso de digitalización certificada de expedientes de soporte textual, permite convertir un documento en soporte físico o analógico (papel y otro) en archivos electrónicos en formato digital que contienen la imagen fiel e íntegra del documento original. El objetivo es crear el repositorio de expedientes digitalizados que sirvan como base documental al expediente electrónico.</p> <p>En el proceso de digitalización, se realiza la gestión documental que permite organizar los expedientes de PME, clasificación, ordenación, descripción, selección, valoración y conservación documental en las 52 Oficinas Locales, 10 Direcciones Regionales, Departamento de Atención Inmediata y las Oficinas Centrales, durante un periodo de 12 meses. Este proceso dio inicio en el mes de marzo de 2019, por lo cual finalizaría en marzo del 2020.</p> <p>En esta línea, los proyectos para el proceso de digitalización de la información del PANI que se realizarán en el año 2020 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proyecto Gestor Documental. • Primera etapa del Expediente Digital-Implementación del Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales en un sistema de Expediente Digital (en Oficinas Locales) <p>Cabe destacar que el proceso de Expediente Digital se realizará mediante la figura de Contratación de Administrativa y se prevé que se extenderá por 4 años y con posibilidades de prórroga, es por esto que para la primera etapa se prioriza la implementación del mismo en las Oficinas Locales, posteriormente en Direcciones Regionales y culminando con el área sustantiva en el Oficinas Centrales.</p>	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos ejecutados.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proyecto Gestor Documental. • Primera etapa del Expediente Digital- Implementación del Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales en un sistema de Expediente Digital (en Oficinas Locales). 	
Unidad de medida	Número de proyectos de digitalización ejecutados.	
Interpretación	Proceso de digitalización de la información de carácter sustantivo del PANI.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos de Digitalización.
Línea base	L/B	
Meta	2 proyectos de digitalización.	
Periodicidad	Trimestral.	
Fuente de información	Gerencia Técnica.	
Clasificación	() Impacto. () Efecto.	



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	(x) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro de proyectos
Comentarios generales	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

21- Ficha del indicador: Número de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo para la adquisición e instalación de parques infantiles.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo para la adquisición e instalación de parques infantiles.
Definición conceptual		Se trata de generar condiciones que les permita a los niños, niñas y adolescentes de las comunidades tener acceso a espacios para la recreación y el deporte
Fórmula de cálculo		Sumatoria de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de convenios firmados.
Unidad de medida		Número de convenios.
Interpretación		Cantidad de proyectos desarrollados bajo el criterio de trabajar con distritos con los índices de desarrollo humano bajos y muy bajos de acuerdo a los parámetros del MIDEPLAN.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional
	Temática	Población -grupo atareo Población indígena Población con discapacidad
Línea base		L/B
Meta		50
Periodicidad		Trimestral
Fuente		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		El proyecto de parques infantiles funciona bajo la modalidad de transferencia de recurso a las Asociaciones de Desarrollo Integral. Posterior a la firma del convenio la organización ejecuta la obra de acuerdo con los plazos establecidos en el documento.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

22- Ficha del indicador: Cantidad de personal seleccionado y en funciones para el reforzamiento y ampliación de la gestión atencional.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de personal seleccionado y en funciones para el reforzamiento y ampliación de la gestión atencional.
Definición conceptual		<p>Por gestión atencional se entienden los procesos desarrollados por equipos de profesionales para dar respuesta a las denuncias, las cuales ingresan a la institución.</p> <p>Se impulsa el proyecto de brindar un servicio de atención de denuncias prioridad 1 las 24 horas del día en todo el país.</p> <p>Por otra parte, se ha previsto abrir tres nuevas Oficinas Locales en Poás de Alajuela, San Rafael de Alajuela y Aguas Zarcas de San Carlos.</p>
Fórmula de cálculo		Personal en funciones para el reforzamiento y ampliación de la gestión atencional.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<ul style="list-style-type: none"> - 80 plazas para la ampliación del Departamento de Atención Inmediata. - 52 choferes para el reforzamiento y ampliación de la gestión institucional. - 45 profesionales para el reforzamiento y equiparación de equipos en las Oficinas Locales existentes. - 42 profesionales para la ampliación de la gestión atencional en 3 nuevas Oficinas Locales.
Unidad de medida		Cantidad de personal.
Interpretación		Contratación del personal.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Atencional
Línea base		L/B
Meta		219
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registro
Comentarios generales		

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

23- Ficha del indicador: Cantidad de personas menores de edad, familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales, que han sido beneficiados en las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de personas menores de edad, familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales, que han sido beneficiados en las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales.
Definición conceptual		<p>Los servicios que se presten estarán directamente vinculados con la promoción, prevención y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de todo el país.</p> <p>Dentro de estas actividades se ha considerado que resulta importante la participación de los padres, madres o encargados de las personas menores de edad, así como habitantes de las comunidades y representantes de las organizaciones locales.</p> <p>Variables del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de niños, niñas, adolescentes participantes y beneficiarios de las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales. • Cantidad de padres, madres y encargados beneficiarios de las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales. • Cantidad de población adulta beneficiarios de las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales. • Cantidad de representantes de las organizaciones locales, participantes y beneficiarios de las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de niños, niñas, adolescentes, familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales beneficiados en las actividades comunales a cargo de las Direcciones Regionales.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Niños, niñas, adolescentes, familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales.
Unidad de medida		Número de PME, familias, población adulta y representantes de las organizaciones locales.
Interpretación		Habitantes de las comunidades adscritas a las Oficinas Locales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Edad Género Comunidades Personas con discapacidad
Línea base		2019: 20.301
Meta		12.000
Periodicidad		Trimestral
Fuente		Direcciones Regionales y Oficinas Locales
Clasificación		() Impacto

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

	() Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registros de beneficiarios (as)
Comentarios generales	Respecto a la meta se establece con el reporte certificado por la Direcciones Regionales al mes de setiembre del 2019, además se destaca coordinación con la Gerencia Técnica para girar una línea de trabajo más clara para este indicador. Se reconoce que la Gerencia Técnica ha emitido Circular PANI-GT-0133-2019, con el fin de direccionar el accionar de este indicador.

24- Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales.
Definición conceptual		<p>Alternativas de Modalidad Residencial: Personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional y cuentan con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia; que desarrollan programas de atención integral residencial a personas menores de edad en sustitución del cuidado familiar; con medida de protección especial del PANI. (Incluye Organizaciones especializadas en perfiles como: adolescente madre, conflicto con la ley, adicciones, abordaje Conductual Complejo, especialidad en salud, etc.).</p> <p>El término “organización” aplica para todas las modalidades de programas - públicos o privados, estos últimos autorizados por el PANI, a prestar servicios a las PME dentro de los términos legales y reglamentarios respectivos.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de personas menores de edad en condición vulnerabilidad y riesgo social que han sido protegidas en alternativas de modalidad residencial.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Niños, niñas y adolescentes en condición vulnerabilidad y riesgo social que han sido protegidos en modalidad residencial.
Unidad de medida		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social protegidos en modalidad residencial
Interpretación		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social que ingresan a programas residenciales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Aunque no está planteada la desagregación temática, este indicador permite desagregarse por grupos de edad o grupo etario, discapacidad u otros perfiles.
Línea base		2017 2.951 PME
Meta		2950
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento Protección, ONG's, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>En relación a la línea base y la meta; la línea base se identifica en POI 2017, el cual fue a su vez referencia a la hora de establecer la meta en el PNDIP-2019-2022 y es por este mismo motivo que la meta planteada es de 2950, ya que en el PNDIP se estable la misma de manera anual durante el periodo 2019-2022.</p> <p>Sin embargo y como referencia de este indicador, seguidamente se detallan la cantidad de PME beneficiadas de la Alternativa Especial de Protección de ONG Residenciales, según los datos de los últimos tres informes anuales de Planes Operativo Institucionales (POI), se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POI 2017: 2.951 PME en ONG residenciales (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia). • POI 2018: 3.929 PME en ONG residenciales (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia).

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • POI 2019: 3.446 PME en ONG residenciales (indicador del PNDIP 2019-2022) <p>Este indicador es compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.</p>

25- Nombre del indicador: Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI.
Definición conceptual		<p>Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal.</p> <p>Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común.</p> <p>Las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de albergues PANI
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Niños, niñas y adolescentes en condición vulnerabilidad y riesgo social que han sido protegidos en la alternativa de protección especial de albergues PANI.
Unidad de medida		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social protegidos en alternativa de protección especial de albergues PANI.
Interpretación		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social que ingresan a la alternativa de protección especial de albergues PANI.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Aunque no está planteada la desagregación temática, este indicador permite desagregarse por grupos de edad o grupo etario, discapacidad u otros perfiles.
Línea base		2017 1.447 PME
Meta		1.220
Periodicidad		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento Protección, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>En relación a la Meta, la misma se establece según el PNDIP-2019-2022.</p> <p>Sin embargo y como referencia de este indicador, seguidamente se detallan la cantidad de PME beneficiadas de las alternativas de protección especial de Albergues PANI, según los datos de los últimos tres informes anuales de Planes Operativo Institucionales (POI), se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POI 2017: 1.477 PME en Albergues PANI (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia). • POI 2018: 1.332 PME en Albergues PANI (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia). • POI 2019: 1.606 PME en Albergues PANI (indicador del PNDIP 2019-2022)



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	Este indicador es compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, por lo cual se solicita sea certificado por la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica, para su debido reporte.